REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 OFICINA ASESORA JURÍDICA Alcaldía Municipal	ACTA DE INICIO	CÓDIGO:F1P5-1010 VERSIÓN: 1 EMISIÓN:03-02-2020

Fecha:	29/04/2021
Ciudad:	SANTANDER DE QUILICHAO CAUCA

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor, el interventor (si fuere el caso) y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/ CONVENIO		
Unidad Administrativa:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	
Número del contrato o convenio:	**270-2021**	Fecha: 19-04-2021
Objeto del contrato	OBJETO: TRANSFERIR A TITULO DE COMPRAVENTA AL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERIA Y BIOSEGURIDAD PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SANTANDER DE QUILICHAO.	
Contratista	CONTACTOS CAUCA S.A.S Y/O GUILLERMO ANDRES GARCIA SAENZ	
NIT/CC	NIT 901312418-2 Y/O 1.061.696.295	
Valor del contrato:	$14.121.000.oo	
Plazo de ejecución:	OCHO (8) DIAS.	
CDP:	356	
RP:	484	
Lugar de ejecución:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	
Fecha de inicio:	29/04/2021	

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio del contrato y/o convenio anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma

Nombre: GUILLERMO ANDRES GARCIA SAENZ

CONTRATISTA

Firma

Nombre: ANGELA CARRASCO ALZATE

SUPERVISOR DEL CONTRATO

Redactor/transcriptor Adriana Patricia López
Serie y/o sub serie documental: (Contrato)

Elaboró: Constanza Lopez Facelo Revisó: Angela Carrasco Alzate	Profesional Universitario (P.U.) Apoyo Administrativo (P.A.)	Fecha 03-02-2020	Firma
Revisó: Gustavo Ramirez Ramirez	Director Departamento Administrativo Desarrollo Institucional	Fecha 03-02-2020	Firma
	Secretario Técnico Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha 03-02-2020	Firma

1. DATOS DEL INFORME

INFORME PARCIAL ☐ INFORME FINAL [X]

CUOTA ☐ ACTA PARCIAL ☐ NÚMERO 1 25-06-2021 al 13/07/2021

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO/CONVENIO Y SU EJECUCIÓN

Contrato / Convenio No.	270	*Fecha (19/04/2021)*:	
Nombre completo del contratista:	CONTACTOS CAUCA S.A.S Y/O GUILLERMO ANDRES GARCIA SAENZ		
Documento de identificación:	NIT 901312418-2 Y/O 1.061.696.295		
Nombre del supervisor:	ANGELA CARRASCO ALZATE		
Unidad Administrativa:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL		
Objeto del contrato: OBJETO: TRANSFERIR A TITULO DE COMPRAVENTA AL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERIA Y BIOSEGURIDAD PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SANTANDER DE QUILICHAO.			

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio						Fecha terminación					
Día	29	Mes	04	Año	2021	Día		Mes		Año	

Modificación(es) al contrato: *Elegir (X / NA)*	NA					
Suspensión: *Elegir (X / NA)*	NA					
Reanudación: *Elegir (X / NA)*	NA	Día		Mes		Año
Cesión: *Elegir (X / NA)*	NA					
Terminación anticipada: *Elegir (X / NA)*	NA					

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

4.1 Informe Contable

Valor inicial del contrato: CINCO MILONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CAUTROCIENTOS PESOS MCTE	$14.121.000.
Adición:	$
Prórroga:	
Saldo a Favor del contrato *(Solo aplica al final del informe)*	$
Valor Total del contrato	$14.121.000.

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos: (*marcar con X la selección correspondiente*)	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

4.2 Información financiera:

• Ejecución

N°	Valor Total del Contrato / Convenio (A)	Valor Cuota /acta parcial para pago	Valor Acumulado de ejecución (B)	Saldo por Ejecutar (C=A-B)
1	$14.121.000	$14.121.000	$14.121.000	

• Pagos

Valor Total del Contrato / Convenio (A)	$21.515.000.

N°	Valor Cuota pagada	N° Comprobante de Egreso	Fecha de pago *(dd/mm/aaaa)*	Valor Acumulado de pagos (B)	Saldo por pagar (C=A-B)
1	$14.121.000			*Pago actual + pago anterior*	

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago		
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	N° PIN	Referencia	Autorización
	8628378987		
	Operador	Pago	N° Planilla
	APORTES EN LINEA	8628378987	1
	Fecha de Pago	Período de pago de la seguridad social	
	4/06/2021	JUNIO 2021	

Observaciones al informe financiero y contable: se pondría este texto: El contratista acreditó el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral correspondiente al mes de JUNIO DE 2021, último mes legalmente exigible al contratista para el trámite de la cuota del contrato, de conformidad con lo dispuesto en Ley 1995 de 2019. No obstante, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 que establece que: "Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas", y teniendo en cuenta que a la luz del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es

obligatoria, el contratista deberá acreditar ante el Supervisor el pago de los aportes su seguridad social del mes de JUNIO DE 2021. En caso de que el contratista no cumpla con la obligación del pago de los aportes a la seguridad social, el Supervisor deberá reportar el eventual incumplimiento en el pago de aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), con el fin que esta entidad adelante las acciones pertinentes a que haya lugar

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: Conforme a la factura de venta nacional FECC- 8, fecha 28/06/2021 y formato de entrada almacén No 14 de fecha 28/06/2021.

Recibo a Satisfacción de Servicios: *(aplica solo para el último informe a la finalización del contrato)* Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO CAUCA, de los servicios prestados pactados en el contrato N° 270-19/04/2021.

Constancia de Paz y Salvo: *(aplica solo para el último informe a la finalización del contrato)* El Contratista la fecha del presente informe no posee a cargo elementos devolutivos a su cargo de propiedad del Municipio de Santander de Quilichao, Cauca entregados por este organismo para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a paz y salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de Gestión documental como consta en el formato F2P52-1050 Formato de Paz y Salvo Documental

Observaciones al informe técnico:
Anexo N° 1 Registro Autorizaciones.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

(indicar las recomendaciones al contratista en caso de aplicar)

7. FIRMAS RESPONSABLES

ANGELA CARRASCO ALZALTE

Nombre Completo del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santander de Quilichao, Cauca, 13 julio de 2021

ALCALDIA MUNICIPAL SANTANDER DE QUILICHAO

891500269-2

COMPROBANTE DE EGRESO NO: 1444

Vigencia Fiscal 2021

Fecha Documento : 22/07/2021

Dependencia : 3 - ADMINISTRACION CENTRAL

Concepto : Pago fra.FECC-8 del 28 de junio de 2021. TRANSFERIR A TITULO DE COMPRAVENTA AL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERIA Y BIOSEGURIDAD PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMISTRACION MUNICIPAL DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA.

Ordenador : 52.146.525 LUCY AMPARO GUZMAN GONZALEZ

Tercero : **901.312.418-2 CONTACO CAUCA SAS**

Doc.Soporte : 0 - EGRESO **Nro.** 10955 **Fecha Doc.Soporte:** 22/07/2021

Nro. OP : 1406

Valor Egreso : 12.558.190,00 **DOCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA PESOS m/cte. ($12.558.190,00)**

ART.PRESUPUESTAL	SECTOR	AREA	FUENTE	SECTOR INV	PROGRAMA	PRODUCTO	BPIN	VALOR
2.1.2.02.01.002-Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	1 - GENERAL	10 - 10 GENERAL	1.1.01.02.200.02 - Impuesto de industria y comercio - sobre actividades industriales	-	-	-		14.121.000,00
								14.121.000,00

Tipo Documento : G-1 **Número :** 15588

CUENTAS CONTABLES

Cuenta	Detalle del Concepto	Tar. / %	Valor Débito	Valor Crédito	Valor Base	No. Cheque
2401010100	BIENES Y SERVICIOS		14.121.000,00	-		
2436080200	COMPRAS GENERALES - 3.5%	3,50	-	494.235,00	14.121.000,00	
4110900600	PAPELERIA	9.500,00	-	9.500,00	14.121.000,00	
2407220100	PRO- DEPORTES	2,50	-	353.025,00	14.121.000,00	
4110270100	PROCULTURA	1,00	-	141.210,00	14.121.000,00	
4110270200	ADULTO MAYOR	4,00	-	564.840,00	14.121.000,00	
1110060204	CONTACO CAUCA SAS . 346246531 */01180061522 CUENTA UNICA TM		-	12.558.190,00		
	TOTALES		**14.121.000,00**	**14.121.000,00**		

Elaboró: MARIA DEL CARMEN HOLGUIN TAFURTH

1050-DADI

Santander de Quilichao, 13 de julio de 2021

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

CERTIFICA:

Que CONTACTOS CAUCA S.A.S Y/O GUILLERMO ANDRES GARCIA SAENZ, NIT 901312418-2 Y/O identificado con la cedula de ciudadanía número 1.061.696.295, expedida en Popayán Cauca, cumplió con las actividades del contrato de mínima cuantía número 270 de 2021, cuyo objeto es: OBJETO: TRANSFERIR A TITULO DE COMPRAVENTA AL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERIA Y BIOSEGURIDAD PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SANTANDER DE QUILICHAO., durante el período comprendido entre 25/06/2021 al 13/07/2021.

Esta certificación se expide para validación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

ÁNGELA CARRASCO ÁLZATE

Redactor/Transcriptora/Adriana Patricia López

	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891.500.841-6 ACTA DE INICIO	Código: RE-AP-CO-06 Versión: 04 Fecha:03-01-2020 Página 1 de 2

CONTRATO DE SUMINISTRO No	1010-12-005-253-2021
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
PROCESO No	PSMINC-1010-12-034-2021
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MIRANDA
ALCALDE MUNICIPAL	SAMUEL LONDOÑO ORTEGA
IDENTIFICACIÓN C.C. No	10.346.628 expedida en Miranda Cauca
ENTIDAD	CONTACTOS CAUCA S.A.S
NIT	901.312.418-2
CONTRATISTA	GUILLERMO ANDRES GARCIA SAENZ
IDENTIFICACIÓN C.C. No	1.061.696.295 expedida en Popayán (Cauca)
DIRECCIÓN	Calle 11 Norte No 7-63 Barrio Prados del Norte - Popayán (Cauca)
TELEFONO	301 340 9672
OBJETO	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PRVENIR Y MITIGAR LA PROPAGACIÓN DE COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA).
VALOR	SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($ 7.851.900).
PLAZO	HASTA EL DIA QUINCE (15) DE JULIO DE 2021, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
CDP No	719 de 26 de mayo de 2021
COMPROMISO PRESUPUESTAL No	951 de 2 de julio de 2021
PÓLIZA No	NA

En el Municipio de Miranda (Cauca), se reunieron: la señora **VIVIAN ANYELI RIVERA CORRALES**, Secretaria de Salud en calidad de supervisora y en calidad de Contratista, el señor **GUILLERMO ANDRES GARCIA SAENZ**, quien obra como Representante Legal de la **CONTACTOS CAUCA S.A.S**, con el fin de firmar el ACTA DE INICIO del contrato en mención, previa legalización y perfeccionamiento del contrato.

Se suscribe la presente acta, con el fin de dejar constancia que el Contratista, a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en el mencionado Contrato, igualmente, el Municipio, al tenor de lo previsto en las Cláusulas contractuales, cumplirá con las obligaciones de contraprestación por los Bienes y Servicios que recibe; en condiciones normales de ejecución del Contrato.

Que a la fecha en que se suscribe la presente acta se han cumplido los requisitos relativos a la publicación, y aprobación de las garantías exigidas, de modo que el Contrato de Suministro No 1010-12-005-253-2021, se encuentra totalmente legalizado.

La terminación del contrato está prevista para el día quince (15) del mes de julio del año Dos Mil Veintiuno (2021).

Amor por Miranda

Rcdo
Viabilidad
22-07-2
1 Folio

Para constancia, se firma la presente Acta, a los siete (07) días del mes de julio del año Dos Mil Veintiuno (2021).

GUILLERMO ANDRES GARCIA SAENZ
Contratista

VIVIAN ANYELI RIVERA CORRALES
Secretaria de Salud
Supervisora

GESTIÓN DOCUMENTAL
Elaboró - Proyectó: Vivian Anyeli Rivera Corrales, Secretaria de Salud
Original: Carpeta Contrato No 1010-12-005-253-2021

	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891.500.841-6 ACTA DE RECIBO, TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN FINAL	Código: RE-AP-CO-08 Versión: 04 Fecha: 03-01-2020 Página **1** de **3**

CONTRATO DE SUMINISTRO No	1010-12-005-253-2021
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
PROCESO No	PSMINC-1010-12-034-2021
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MIRANDA
ALCALDE MUNICIPAL	SAMUEL LONDOÑO ORTEGA
IDENTIFICACIÓN C.C. No	10.346.628 expedida en Miranda Cauca
ENTIDAD	CONTACTOS CAUCA S.A.S
NIT	901.312.418-2
CONTRATISTA	GUILLERMO ANDRES GARCIA SAENZ
IDENTIFICACIÓN C.C. No	1.061.696.295 expedida en Popayán (Cauca)
DIRECCIÓN	Calle 11 Norte No 7-63 Barrio Prados del Norte - Popayán (Cauca)
TELEFONO	301 340 9672
OBJETO	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PRVENIR Y MITIGAR LA PROPAGACIÓN DE COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA).
VALOR	SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($ 7.851.900).
PLAZO	HASTA EL DIA QUINCE (15) DE JULIO DE 2021, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
CDP No	719 de 26 de mayo de 2021
COMPROMISO PRESUPUESTAL No	951 de 2 de julio de 2021
PÓLIZA No	NA

En el Municipio de Miranda (Cauca), se reunieron: el Alcalde Municipal, el señor SAMUEL LONDOÑO ORTEGA, el Señor GUILLERMO ANDRES GARCIA SAENZ, en calidad de contratista, quien obra como Representante Legal de CONTACTOS CAUCA S.A.S y la Señora VIVIAN ANYELI RIVERA CORRALES, en calidad de supervisora, con el fin de SUSCRIBIR EL ACTA DE RECIBO, TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN FINAL del contrato en mención, previa presentación de los siguientes documentos:

Por parte del supervisor:

- Informe de supervisión final 1100.22.005-072-2021

Por parte del Contratista:

- Factura No FECC-12 de 22 de julio de 2021
- Acta de entrega
- Constancia de pago de la seguridad Social correspondiente al mes de julio.

Rdo
05-08-2021
12 folios

Se verifico el cumplimiento el objeto contractual y el avance de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	*DETALLE*	*UNIDAD DE MEDIDA*	*CANTIDAD SOLICITADA*	*VALOR TOTAL*
1	Kit personal de bioseguridad (5 Tapabocas quirúrgicos, alcohol de 120 ml, gel de 120 ml, en bolsa con logos de la administración municipal)	Unidad	450	$ 7.164.000
2	Caja de mascarilla quirúrgica de 3 capas, con ajuste nasal, banda elástica y termo sellada caja por 50 unidades	Unidad	50	$ 297.500
3	Batas 25 gr quirúrgica, desechable con abertura en espalda, manda larga y tiras de amarre en cintura medidas 1,08 de largo por 1,30 de ancho.	Unidad	61	$ 390.400
TOTAL				**$ 7.851.900**

Que, el balance del contrato en mención es:

BALANCE DEL CONTRATO

Valor del Contrato	$ 7.851.900	
Valor pago anticipo		$ 0
Valor presente acta		$ 7.851.900
Saldo a favor de la entidad		$ 0
Sumas iguales	$ 7.851.900	$ 7.851.900

VALOR A PAGAR DE LA PRESENTE ACTA: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 7.851.900).

Que la Supervisora del Contrato en mención, en cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Interventoría y Supervisión, deja constancia de haber verificado, durante la etapa precontractual, y contractual todos los requisitos habilitantes y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las normas legales pertinentes.

Con la suscripción de la presenta Acta, se recibe a satisfacción el cumplimiento del objeto y de las obligaciones por parte del contratista; y se termina por mutuo acuerdo el contrato en mención el día diecinueve (19) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).

Con la suscripción de la presenta Acta, se liquida definitivamente el Contrato de Suministro No 1010-12-005-253-2021, suscrito el día siete (07) de julio de dos mil veintiuno (2021), las partes declaran que se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato en mención.

No obstante, lo anterior, el Contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al Municipio de Miranda, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato de Suministro No 1010-12-005-253-2021, objeto de la presente liquidación.

Para constancia se firma la presente acta, por quienes en ella intervinieron, al día veintiséis (26) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).

GUILLERMO ANDRES GARCIA SAENZ
Contratista

VIVIAN ANYELI RIVERA CORRALES
Secretaria de Salud
Supervisora

SAMUEL LONDOÑO ORTEGA
Alcalde Municipal

GESTIÓN DOCUMENTAL
Elaboró: Vivian Anyeli Rivera Corrales - Secretaria de Salud
Revisó: Oficina Asesora Jurídica y Contratación
Original: Carpeta Contrato No 1010-12-005-253-2021

196

No 1100.22.005-072-2021

Contrato de Suministro No	**1010-12-005-253-2021**
Objeto:	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PRVENIR Y MITIGAR LA PROPAGACIÓN DE COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA)
Entidad	**CONTACTOS CAUCA S.A.S**
Nit	901.312.418-2
Contratista:	**GUILLERMO ANDRES GARCIA SAENZ**
Identificación:	1.061.696.295 expedida en Popayán (Cauca)
Supervisora:	**VIVIAN ANYELI RIVERA CORRALES**
Fecha suscripción:	07 de julio de 2021
Plazo Inicial:	Hasta el 15 de julio de 2021
Fecha de Inicio:	07 de julio de 2021
Fecha de Terminación:	26 de julio de 2021
Periodo de Seguimiento actual:	26 de julio de 2021

En mi calidad de supervisor del Contrato de Suministro No 1010-12-005-253-2021, me permito a continuación, presentar informe final de supervisión a la ejecución contractual hasta el veintiséis (26) de julio de 2021, teniendo en cuenta el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011:

1. SEGUIMIENTO TÉCNICO.

Las actividades ejecutadas por la contratista durante el periodo que es objeto de supervisión cumplieron con lo requerido técnicamente conforme lo solicitado por la supervisión y en cumplimiento de las disposiciones normativas correspondientes.

1.1. *Cumplimiento de obligaciones contractuales:*

La contratista en cumplimiento del contrato, durante el periodo que es objeto de cobro desarrolló las actividades de conformidad con lo pactado contractualmente, lo cual se soporta adicionalmente en el informe de actividades del contratista, cumpliendo con lo siguiente:

ITEM	*DETALLE*	*UNIDAD DE MEDIDA*	*CANTIDAD SOLICITADA*	*VALOR TOTAL*
1	Kit personal de bioseguridad (5 Tapabocas quirúrgicos, alcohol de 120 ml, gel de 120 ml, en bolsa con logos de la administración municipal)	Unidad	450	$ 7.164.000

ITEM	*DETALLE*	*UNIDAD DE MEDIDA*	*CANTIDAD SOLICITADA*	*VALOR TOTAL*
2	Caja de mascarilla quirúrgica de 3 capas, con ajuste nasal, banda elástica y termo sellada caja por 50 unidades	Unidad	50	$ 297.500
3	Batas 25 gr quirúrgica, desechable con abertura en espalda, manda larga y tiras de amarre en cintura medidas 1,08 de largo por 1,30 de ancho.	Unidad	61	$ 390.400
TOTAL				**$ 7.851.900**

Evidencias fotográficas

DESCRIPCION	FOTOS
Kit Personal de Bioseguridad	
Caja de Mascarilla quirúrgica de 3 pliegues	 

197

Batas de 25gr quirúrgicas	 

Todo lo anterior, según acta de entrega del contratista, que hace parte integral del contrato y reposa en el expediente contractual. En conclusión, el contratista hasta la fecha cumplió satisfactoriamente con las especificaciones técnicas.

2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO.

- ✓ Hasta la fecha no se han realizado adiciones, ampliaciones o modificaciones al contrato. Ni cambio de supervisión durante el periodo de seguimiento contractual.

- ✓ Durante el periodo de seguimiento, no se materializaron riesgos de acuerdo a la matriz de riesgos estipulada en el estudio previo del contrato. Igualmente se resalta que no ha exigencias de garantías.

- ✓ De conformidad con las obligaciones del contrato y el informe entregado por el contratista se establece que el cumplimiento ha sido conforme con las especificaciones estipuladas en el contrato para el pago.

- ✓ Al realizar una evaluación a la contratista en razón del cumplimiento de las obligaciones, ha tenido buena conducta, ha cumplido con las directrices en el manejo de documentos y expedientes, ha cumplido con los tiempos de ejecución y ha cumplido con los procedimientos y protocolos implementados en la administración municipal.

- ✓ Hasta el momento el contrato no ha sido auditado por parte de los entes de control, ni por la oficina de control interno del municipio.

2.1. *Aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 789 de 2002 y en el Decreto 1273 de 2018, se ha verificado que el contratista se encuentra afiliado al sistema de seguridad social en salud,

pensión y riesgos laborales y al día en pago de los aportes como consta en la planilla de pago No 8628378987 correspondiente al mes de julio de 2021, IBC **$ 1.689.455**

3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE.

En cumplimiento en lo dispuesto en la cláusula cuarta – forma de pago estipulada en el contrato, se realiza la siguiente relación financiera:

Pago N°	01
Valor Inicial:	SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($ 7.851.900).
Inversión Ejecutada a la Fecha:	$ 0
Valor presente pago:	SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS ($7.851.900).
Saldo por Ejecutar:	$ 0

En consideración a lo anterior, se certifica que las obligaciones asignadas a la Contratista durante el periodo objeto de seguimiento contractual, fueron ejecutadas a satisfacción y de conformidad con lo estipulado en el contrato, por esta razón se procede a autorizar el pago correspondiente a la suma de **$ 7.851.900**, acorde a la cuenta de cobro No 01, presentada por el contratista.

4. SEGUIMIENTO JURÍDICO

La ejecución del contrato se ha realizado dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, ejecutándose las mismas de acuerdo con lo pactado y requerido por el supervisor del contrato.

Durante el periodo de seguimiento contractual no se presentó ningún hecho de incumplimiento, ni problemas en la ejecución atribuibles al contratista, novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

Para finalizar, se advierte que el informe presentado por el contratista hace parte integral del expediente contractual y podrá ser consultado por quien lo solicite.

Se firma el presente informe, a los veintiséis (26) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

Vivian Anyeli Rivera Corrales
Secretaria de Salud
Supervisora

GESTIÓN DOCUMENTAL
Elaboró: Vivian Anyeli Rivera Corrales, Secretaria de Salud
Original: Carpeta Contrato No 1010-12-005-253-2021

	MUNICIPIO DEMIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Constancia	Código:RE-AP-DO-05 Versión: 04 Fecha:03-01-2020 Página 1 de 1

1080-009-070-2021

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MIRANDA DEPARTAMENTO DEL CAUCA

HACE CONSTAR:

Que en el marco del contrato No. 1010-12-005-253-2021, objeto "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PRVENIR Y MITIGAR LA PROPAGACIÓN DE COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA).", el contratista CONTACTOS CAUCA S.A.S, Nit. 901.312.418-2, realizó la entrega de los siguientes insumos al Municipio de Miranda:

ITEM	*DETALLE*	*UNIDAD DE MEDIDA*	*CANTIDAD SOLICITADA*	*VALOR TOTAL*
1	Kit personal de bioseguridad (5 Tapabocas quirúrgicos, alcohol de 120 ml, gel de 120 ml, en bolsa con logos de la administración municipal)	Unidad	450	$ 7.164.000
2	Caja de mascarilla quirúrgica de 3 capas, con ajuste nasal, banda elástica y termo sellada caja por 50 unidades	Unidad	50	$ 297.500
3	Batas 25 gr quirúrgica, desechable con abertura en espalda, manda larga y tiras de amarre en cintura medidas 1,08 de largo por 1,30 de ancho.	Unidad	61	$ 390.400

Además, se hace constar que el señor **Guillermo Andrés García Sáenz**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.061.696.295 expedida en Popayán (Cauca), en calidad de representante legal de CONTACTOS CAUCA S.A.S, se encuentra a paz y salvo por concepto de pagos de Salud, Pensión y ARL.

Dado en la secretaría de Salud a los veintiséis (26) días del mes de julio del año Dos Mil Veinte (2020).

VIVIAN ANYELI RIVERA CORRALES
Secretaria de Salud Municipal

Gestión Documental
Original: Contratación
Proyecto y Elaboró: Vivian Anyeli Rivera Corrales, Secretaria de Salud Municipal
Reviso: Vivian Anyeli Rivera Corrales, Secretaria de Salud Municipal

	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA ***NIT: 891500841-6*** ***Comprobante de Entrada y Salida de Consumibles y Devolutivos***	*Código: RE-AP-SG-12* *Versión: 04* *Fecha:03-01-2020* *Página 1de 1*

COMPROBANTE DE ENTRADA Y SALIDA DE CONSUMIBLES Y DEVOLUTIVOS

Ciudad y Fecha: 19 de julio del 2021 **Acta de entrega**
Concepto: Entrada por Compra
Proveedor: CONTACTOS CAUCA S.A.S **NIT No.** 901.312418-2
Teléfono: 304 6468351
Ciudad: Calle 11ª Norte No. 7 63 Popayán- Cauca
Representante Legal: GUILLERMO ANDRES GARCIA SAENZ
Contrato: No. 1010-12-005- 253-2021
Entrada: 1051-27-01-016 -2021

ITEM	*DETALLE*	*UNIDAD DE MEDIDA*	*CANTIDAD SOLICITADA*	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	KIT PERSONAL DE BIOSEGURIDAD (5 tapabocas quirúrgicos, alcohol de 120 ml, en bolsa con logos de la administración municipal)	Unidades	450	15.920	7.164.000
2	Caja de mascarilla quirúrgica de 3 capas, con ajuste nasal, banda elástica y termosellado, caja por 50 unidades)	unidades	50	5.950	297.500
3	Batas de 25gr quirúrgicas, desechable con abertura en espalda, manga larga y tiras de amarre en cintura , medidas de 1.08 de largo por 1.30 de	Unidades	61	6.400	390.400
	TOTAL				**7.851.900**

ENTRADA

OBJETO: ADQUISICION DE INSUMOS PARA PREVENIR Y MITIGAR LA PROPAGACION DE COVID -19 EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA - CAUCA

QUIENES RECIBEN

VIVIAN ANYELI RIVERA CORRALES
Secretario de Salud
(Supervisor del Contrato)

MARCELINA OCORO VIAFARA
Profesional Universitario (almacén)

Gestión: Documental
Proyecto - Elaboro: Marcelina Ocoro Viafara – Profesional Universitario
Aprobó: Vivian Anyeli Rivera - Secretario de Salud
Original: Archivo Almacén.

	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA **NIT: 891500841-6** **Comprobante de Entrada y Salida de Consumibles y Devolutivos**	Código: RE-AP-SG-12 Versión: 04 Fecha:03-01-2020 Página 1de 1

Ciudad y Fecha: 19 de Julio del 2021
Concepto: Salida por Compras
Responsable: VIVIAN ANYELI RIVERA CORRALES
Dependencia: Secretaría de Salud
Salida: 1051-27-02-016 – 2021

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	KIT PERSONAL DE BIOSEGURIDAD (5 tapabocas quirúrgicos, alcohol de 120 ml, en bolsa con logos de la administración municipal)	Unidades	450	15.920	7.164.000
2	Caja de mascarilla quirúrgica de 3 capas, con ajuste nasal, banda elástica y termosellado, caja por 50 unidades)	unidades	50	5.950	297.500
3	Batas de 25gr quirúrgicas, desechable con abertura en espalda, manga larga y tiras de amarre en cintura , medidas de 1.08 de largo por 1.30 de	Unidades	61	6.400	390.400
	TOTAL				**7.851.900**

SALIDA

OBJETO: ADQUISICION DE INSUMOS PARA PREVENIR Y MITIGAR LA PROPAGACION DE COVID -19 EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA - CAUCA

MARCELINA OCORO VIAFARA
Profesional Universitario
(Almacén)

QUIEN RECIBE
VIVIAN ANYELI RIVERA CORRALES
Secretario de salud

Gestión: Documental
Elaboro: Marcelina Ocoro Viafara- Profesional Universitario
Aprobó: Yolanda Martínez Barona- secretaria de Desarrollo Institucional y Talento Humano
Original: Archivo Almacén

201

CONTACTOS CAUCA SAS
NIT: 901312418-2
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Persona Jurídica
CL 11 NORTE 7 63, Popayán, Cauca, Colombia, CP 190003
Tel. 3013409672
Email. contactoscaucasas@gmail.com
Autorización factura de venta nacional No. 18764011228635 válida desde 2021-03-04 hasta 2022-03-04 rango desde FECC-1 hasta FECC-100.

Cliente: Municipio de Miranda Cauca
NIT: 891500841-6
Dirección: Calle 6 No. 5-21 B/Central, Miranda, Cauca, Colombia
Teléfono: 8476013
Email: contactenos@miranda-cauca.gov.co

Tipo de negociación: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Fecha de Pago: 23/07/2021
Total de Lineas: 3

FACTURA DE VENTA NACIONAL: FECC - 12
MONEDA: COP Colombia, Pesos
HORA EMISIÓN: 11:01:45

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
22	07	2021	22	07	2021

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO U.	IVA	DCTO.	TOTAL
1	01	kit persona de bioseguridad (5 tapabocas quirúrgicos, alcohol de 120 ml, gel de 120 ml, en bolsa con logos de la administración municipal)	94	450,00	$15.920,00		0,00	$7.164.000,00
2	02	Caja de mascarilla quirúrgica de 3 capas, con ajuste nasal, banda elástica y termo sella caja por 50 unidades	94	50,00	$5.950,00		0,00	$297.500,00
3	03	Batas 25 gr quirúrgica, desechable con abertura en la espalda, manga larga y tiras de amarre en cintura medidas de 1,08 de largo por 1,30 de ancho	94	61,00	$6.400,00		0,00	$390.400,00

Notas:

SON: (siete millones ochocientos cincuenta y un mil novecientos pesos)
CUFE:

Subtotal:	$7.851.900,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$7.851.900,00

Firma Digital:

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

CONTACTOS CAUCA S.A.S.
SOLUCIONES EN SALUD
CALLE 11N # 7 63 BARRIO PRADOS DEL NORTE
TEL 301 340 9672 305 924 3030
email: contactoscaucasas@gmail.com
NIT: 901312418-2

CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (PERSONA JURÍDICA)

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE MIRANDA- CAUCA
Miranda Cauca

PROCESO DE SELECCION DE MINIMA CUANTÍA No PSMINC-1010-12-034-2021

Nosotros, **GUILLERMO ANDRÉS GARCÍA SÁENZ**, c.c.No.1.061.696.295 de Popayán, mayor de edad, domiciliado en Popayán Cauca, y el Contador Público **PEDRO ALONSO ACOSTA** LÓPEZ, identificado con c.c. No. 10.530.196 de Popayán, actuando en nombre de **CONTACTOS CAUCA S.A.S,** domiciliado en la calle 11 Nte No.7-63 de Popayán Cauca; debidamente inscrito en la Cámara de Comercio del Cauca con Matrícula No.194307 de agosto 13 de 2019; en atención al proceso de selección de la referencia, , manifestamos bajo la gravedad del juramento que la empresa **CONTACTOS CAUCA S.A.S** ha cumplido con las obligaciones a los sistemas de seguridad social Salud y Pensiones, ARL, y obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y a la fecha se encuentra a Paz y Salvo por estos conceptos

Para constancia se firma en la ciudad de Popayán a fecha agosto 05 de 2021.

GUILLERMO ANDRÉS GARCÍA SÁENZ
Representante Legal

PEDRO ALONSO ACOSTA LÓPEZ
Contador Público T.P.34138-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 10.530.196

ACOSTA LOPEZ

APELLIDOS

PEDRO ALONSO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-SEP-1954

LA DORADA
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

05-JUL-1976 POPAYAN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1100100-00538222-M-0010530196-20140120 0036731199A 5 7742681089



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

34133-T

PEDRO ALONSO
ACOSTA LOPEZ
C.C. 10.538.196
RESOLUCION INSCRIPCION 334-T FECHA 22-X-92
UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Presidente

0041732

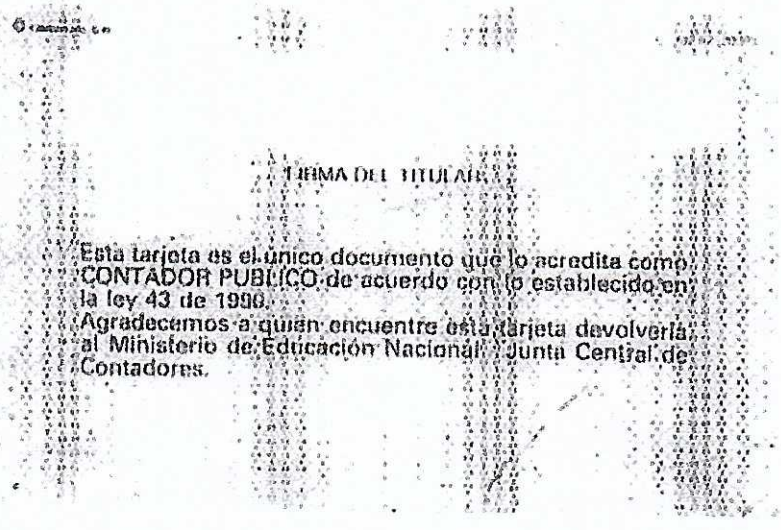

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

204

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Popayán, 2 de febrero 2021

Señores
A QUIEN PUEDA INTERESAR
Ciudad

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CONTACTOS CAUCA SAS identificado (a) con Nit. 901312418, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No Producto	Estado
Cuenta de ahorros	261-000017-32	Activa

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 8373284 de Popayán, o en nuestra sucursal Campanario ubicada en la Cara 9 # 24an 21 local 36.

Atentamente,

Bancolombia S.A. Popayán - Of. 261 Campanario

EDGAR FABIAN DAZA
Asesor Integral II

* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891.500.841 - 6 CONSTANCIA DE CIERRE	Código: RE-AP-CO-44 Versión: 05 Fecha : 06-12-2021 Página 1 de 1

344-2022

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA)

HACE CONSTAR

Que en virtud de que todos los efectos legales y contractuales han sido causados, verificado el cumplimiento del contrato que se relaciona a continuación se encuentra acorde a las condiciones pactadas, que no existe ningún documento posterior a la liquidación sobre alguna reclamación o inconveniente en razón a la ejecución del contrato en mención. El contrato fue liquidado el día veintiséis (26) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), recibido a satisfacción por el supervisor según informes de seguimiento contractual anexos en cada pago realizado.

Se procede a cerrar el expediente contractual, el cual consta de doscientos nueve (209) folios:

CONTRATO DE SUMINISTRO N°	1010-12-005-253-2021
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
PROCESO N°	PSMINC-1010-12-034-2021
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MIRANDA
CONTRATISTA	CONTACTOS CAUCA S.AS
IDENTIFICACIÓN NIT. N°	901.312.418- 2
OBJETO	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PREVENIR Y MITIGAR LA PROPAGACIÓN DE COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA).
VALOR	SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($7.851.900).
PLAZO	HASTA EL QUINCE (15) DE JULIO DEL 2021 CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE SUSCRIPCION	02 DE JULIO DE 2021
FECHA DE INICIO	07 DE JULIO DE 2021
FECHA DE TERMINACION	19 DE JULIO DE 2021
FECHA DE LIQUIDACIÓN	26 DE JULIO DE 2021

Para constancia, se firma en Miranda (Cauca), a los veintiún (21) días del mes octubre del año dos mil veintidós (2022).

ISABEL STEPHANY DAVILA SALAMANCA
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y Contratación

GESTIÓN DOCUMENTAL:
Elaboro – Proyectó: Luz Carime Carabali Holguin. Contratista
Revisó: Isabel Stephany Dávila Salamanca – Jefe de Oficina.
Original: Carpeta Contratual **1010-12-006-253-2021**

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. F4-F8-126 DE 2021
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PSMC-031-2021

Popayán 13 de agosto de 2021

Señores:
CONTACTOS CAUCA S.A.S
NIT 901312418-2
Representante Legal
GUILLERMO ANDRÉS CARCÍA SÁENZ
CC 1.061.696.295 expedida en Popayán Cauca
Calle 11N # 7-63 B/PRADOS DEL NORTE – POPAYAN CAUCA
Tel. 3046468352

Respetados señores:

De manera atenta me permito manifestarle que **LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA**, Establecimiento Público del Orden Departamental con carácter de Institución Universitaria; identificada con el NIT 891.500.759-1, representada legalmente, en encargo mediante Resolución 135 del día 19 de enero de 2018, el doctor **HÉCTOR SÁNCHEZ COLLAZOS**, identificado con cédula de ciudadanía número 12.238.484 expedida en Pitalito, Huila, ha decidido aceptar su oferta, la cual, de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 8 del Decreto 1082 de 2015, junto con la presente comunicación, constituyen para todos los efectos el contrato estatal celebrado, que se regirá por las siguientes estipulaciones: **CLAUSULA PRIMERA.- PARTES. HÉCTOR SÁNCHEZ COLLAZOS**, identificado con cédula de ciudadanía número 12.238.484 expedida en Pitalito, Huila, en su carácter de Rector y Representante Legal del Colegio Mayor del Cauca, Establecimiento Público del Orden Departamental; identificado con el NIT 891.500.759-1; designado mediante el Acuerdo 012 del 18 de Mayo de 2016, que de ahora en adelante se denominará LA INSTITUCIÓN, y por otra parte **CONTACTOS CAUCA S.A.S** identificado con NIT 901312418-2, representada legalmente por **GUILLERMO ANDRÉS GARCÍA SÁENZ** identificado con CC 1.061.696.295 de Popayán que de ahora en adelante se denominará EL CONTRATISTA hemos acordado celebrar el presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA OBJETO**: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONA-VIRUS (COVID-19), PARA LOS ESTUDIANTES DE PRIMER SEMESTRE QUE INGRESAN EN EL II PERIODO ACADÉMICO DEL 2021, DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL VIGENCIA 2021.. **CLAUSULA TERCERA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: El contratista se obliga con la IUCMC 1) Realizar la entrega de los elementos descrito en las especificaciones técnicas establecidas en los plazos de ejecución del contrato y hasta su liquidación.2) Responder al Supervisor todas las observaciones técnicas y administrativas en cuanto a calidad, presupuesto y consistencia técnica. 3) Informar oportunamente a la entidad sobre cualquier eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato. 4) Legalizar dentro de los plazos establecidos el contrato para dar paso a la suscripción del acta de inicio. 5) Elaborar y suscribir actas de suspensión, reiniciación, terminación, recibo final a satisfacción, liquidación y demás que sean necesarias durante la ejecución del contrato. 6) Abstenerse de realizar cualquier tipo de servicio que soliciten personas particulares sin la debida autorización escrita o verbal directa del Rector o del Supervisor del contrato o a quien él delegue. 7) Constituir y mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo. 8) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003. 9) Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato de acuerdo con la ley 1581 de 2012. 10) Cumplir con la POLÍTICA PARA PROVEEDORES SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca. 11) Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la

entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993. 12) Cumplir con la política ambiental de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca. 13) Cumplir con las demás obligaciones relacionadas con el desarrollo del objeto contractual o que la Ley estipule, en atención a la profesión del contratista y las necesidades de la IUCMC. **CLAUSULA CUARTA PLAZO:** El contrato tendrá una duración de cinco (05) días, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del mismo. **CLAUSULA QUINTA VALOR:** El valor del contrato a suscribir será por la suma de: **ONCE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($11.525.000)** incluido los impuestos a que haya lugar. **CLAUSULA SEXTA. CONDICIONES TÉCNICAS:** Las condiciones técnicas del contrato son:

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	TAPABOCAS ANTIFLUIDO LABABLE (Excelente Calidad y diseño,contramarcado -UNIMAYOR).	UNIDAD	500
2	TOALLA DE MANO 30 * 30 cm bordada UNIMAYOR, (Suave alcontacto con la piel)	UNIDAD	500
3	BOLSO DE 15 * 28 CM DE ANCHO,EL LONA ANTIFLUIDO CON TIRA PARA COLGAR (manos libres) con dosservicios, PEQUEÑO INSTITUCIONAL. La cantidad total de este elemento, sedividirá en partes iguales en dos modelos (modelo para hombres y modelo para mujeres).	UNIDAD	500
4	Atomizador Spray Envase Plástico X120 Ml con alcohol (Con Sticker en vinilo de excelente calidad, contramarcado - UNIMAYOR)	UNIDAD	500
5	Atomizador Spray Envase Plástico X 120 Ml con Gel Antibacterial (Con Sticker en vinilo de excelente calidad, contramarcado -UNIMAYOR)	UNIDAD	500

CLAUSULA SÉPTIMA FORMA DE PAGO: El Colegio Mayor del Cauca, pagara el valor del contrato en un (01) único pago equivalente al 100% del valor del contrato, incluido el IVA del 19%, previa presentación de la factura de venta y de la acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social, así como los parafiscales del SENA, ICBF, Cajas de compensación familiar y pago de las estampillas (Bomberos, Pro Cultura y Universidad del Cauca), informe de ejecución, acta de recibo, ejecución y certificación a satisfacción por parte del supervisor del contrato. El sistema de pago utilizado por el Colegio Mayor de Cauca es la consignación en una cuenta corriente o de ahorros de las instituciones financieras colombianas, que el contratista certifique por medio de una carta de la entidad financiera donde posea la cuenta. **CLAUSULA OCTAVA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** La presente aceptación de oferta está amparada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 240 de 2021. **CLAUSULA NOVENA SUPERVISOR:** La supervisión será realizada por **JORGE LEONARDO ROJAS RUIZ**, en su calidad de Asesor En Bienestar Institucional del Colegio Mayor del Cauca o quien haga sus veces serán las establecidas en el artículo 83 de la ley 1471 de 2011 y la reglamentación interna que se expida para tal efecto. **Datos del supervisor:** Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca, Dirección carrera 7 N° 3-60 cuarto piso. PBX (0928) 8241109 **Datos de la entidad:** Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca, Dirección carrera 5 No. 5-40 Claustro la Encarnación. PBX (0928) 241109. **CLAUSULA DECIMA GARANTÍAS:** Con la finalidad de amparar los riesgos derivados de la ejecución del presente contrato EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA, garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales de que trata la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, consistente en póliza de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia con el fin de amparar los riesgos que se determinan a continuación: A) El cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que adquiere en virtud del contrato, por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de duración del mismo y seis (6) meses más. Debe estar vigente hasta la liquidación del contrato. B) La calidad del servicio por cuantía equivalente al veinte por

ciento (20%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de duración del mismo y seis (6) meses más. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO: LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA** podrá imponer multas y declarar el incumplimiento de conformidad con lo establecido por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables, así: A) **MULTAS: LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA** podrá sancionar al Contratista, mediante la imposición de multas sucesivas del 0.1% del valor de la propuesta, por cada obligación incumplida, sin superar el 10% del valor de la misma, a efecto de conminarlo a su cumplimiento. B) **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, el Contratista, pagará a **LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta, cuando se trate de incumplimiento total de la misma o proporcional al incumplimiento cuando se trate de incumplimiento parcial, sin que supere el porcentaje señalado. C) **CADUCIDAD:** Para la declaratoria de caducidad, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 18 de la ley 80 de 1993.

HÉCTOR SÁNCHEZ COLLAZOS
Rector

CONTACTOS CAUCA S.A.S
R/L: GUILLERMO ANDRÉS GARCÍA SÁENZ
Contratista

JORGE LEONARDO ROJAS RUIZ
Supervisor

Registro del contrato CP 430
13 Agt - 2021

ACTA DE INICIO DE CONTRATO

Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios			
Código	Versión	Emisión	Página
200.05.03.01 R:15	2	29-01-2021	1 de 1

En la fecha **17/08/2021** se reunieron en las instalaciones del Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca **el Asesor de Bienestar Institucional, Jorge Leonardo Rojas** y contratista, con el fin de dar INICIO al Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS que se detalla en la presente acta.

CONTRATO N°	F4-F8-126-21	FECHA	17 de agosto de 2021
CONTRATANTE	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA		
CONTRATISTA	CONTACTOS CAUCA S.A.S		
IDENTIFICACION NIT:	901312418-2		

OBJETO DEL CONTRATO
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONA-VIRUS (COVID-19), PARA LOS ESTUDIANTES DE PRIMER SEMESTRE QUE INGRESAN EN EL II PERIODO ACADÉMICO DEL 2021, DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL VIGENCIA 2021.

VALOR CONTRATO	DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE	$11.525.000

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CDP No.	**VALOR**
240 del 02 de agosto de 2021	$11.525.000
TOTAL	**$ 11.525.000**

VALOR ANTICIPO			$	
PLAZO DE EJECUCION	05 días	**17-ago-21**	**AL**	**24-ago-21**
SUPERVISOR	JORGE LEONARDO ROJAS RUIZ			
El contratista cumplió con los requisitos exigidos para dar inicio a la ejecución del contrato.				

Para constancia, la presente se firma en Popayán (C), por los que en ella intervinieron, el día: **17/08/2021**

FIRMAN LAS PARTES:	
LA INSTITUCIÓN	EL CONTRATISTA
SUPERVISOR **JORGE LEONARDO ROJAS RUIZ**	Contratista **CONTACTOS CAUCA S.A.S**

CONTACTOS CAUCA S.A.S.
SOLUCIONES EN SALUD
CALLE 11N # 7 63 BARRIO PRADOS DEL NORTE
TEL 301 340 9672 - 305 904 3030
email: contactoscaucasas@gmail.com
NIT: 901312418-2

ACTA FINAL DE RECIBO A SATISFACCIÓN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PSMC-031-2021

Popayán, agosto 23 de 2021.

Señor
Jorge Leonardo Rojas Ruiz
Asesor de Bienestar Institucional – Unimayor
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA.
La ciudad

REF: ENTREGA DE ELEMENTOS SOLICITADOS DE PROCESO No. PSM-031-2021.

El suscrito **GUILLERMO ANDRES GARCIA SAENZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.061.696.295 de Popayán, actuando en mi calidad de Representante Legal de **CONTACTOS CAUCA S.A.S.** Nit 901312418-2, me permito manifestar a través de la presente **Acta**, que se realizó la entrega total de los elementos del proceso de la referencia y cuyo objeto correspondió a: **"ADQUICISIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONA-VIRUS (COVID 19), PARA LOS ESTUDIANTES DE PRIMER SEMESTRE QUE INGRESAN EN EL II ERÍODO ACADÉMICO DEL 2021, DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL VIGENCIA 2021"**, así:

ITEM	PRODUCTO Y CARACTERÍSTICAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	TAPABOCAS ANTIFLUIDO LABABLE (Excelente calidad y diseño, contramarcado UNIMAYOR	UNIDAD	500
2	TOALLA DE MANO 30 X 30 cm bordada UNIMAYOR (Suave al contacto con la piel)	UNIDAD	500
3	BOLSO de 15 x 28 cm de ancho, LONA ANTIFLUIDO CON TIRA PARA COLGAR (manos libres) con dos servicios PEQUEÑO INSTITUCIONAL La cantidad total de este elemento, se dividirá en partes iguales en dos modelos (modelo para hombres y modelo para mujeres).	UNIDAD	500

CONTACTOS Cauca SAS

CONTACTOS CAUCA SAS
NIT: 901312418-2
Persona Jurídica
CL 11 NORTE 7 83, Popayán, Cauca, Colombia, CP 190003
Tel. 3013408672
Email. contactoscaucasas@gmail.com
Autorización factura de venta nacional No. 18764011228635 válida desde 2021-03-04 hasta 2022-03-04 rango desde FECC-1 hasta FECC-100.

Cliente: INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA
NIT: 891500759-1
Dirección: CRA 7 No 3-60 CUARTO PISO. Popayán, Cauca, Colombia
Teléfono: 8333390
Email: notificacionjudicial@unimayor.edu.co

Tipo de negociación: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Fecha de Pago: 30/08/2021
Total de Líneas: 5

FECC - 13
COP Colombia, Pesos
13:45:01

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
27	08	2021	30	08	2021

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO U.	IVA	DCTO.	TOTAL
1	1	TAPABOCAS ANTIFLUIDO LAVABLE (Excelente calidad y diseño, contramercado-UNIMAYOR)	94	500,00	$2.100,00		0,00	$1.050.000,00
2	2	TOALLA DE MANO 30*30 cm bordada UNIMAYOR, (Suave al contacto con la piel)	94	500,00	$2.050,00		0,00	$1.025.000,00
3	3	BOLSO DE 18*28 CM DE ANCHO,EN LONA ANTIFLUIDO CON TIRA PARA COLGAR (manos libres)con dos servicios, PEQUEÑO INSTITUCIONAL La cantidad total de este elemento, se dividirá en partes iguales en dos modelos (modelo para hombres y modelo para mujeres)	94	500,00	$13.900,00		0,00	$6.950.000,00
4	4	Atomizador Spray Envase Plástico x 120 ML con alcohol (Con Sticker en vinilo de excelente calidad, contramercado- UNIMAYOR)	94	500,00	$2.450,00		0,00	$1.225.000,00
5	5	Atomizador Spray Envase Plástico x 120 ML con Gel Antibacterial(Con sticker en vinilo de excelente calidad, contramercado-UNIMAYOR)	94	500.00	$2.550,00		0,00	$1.275.000,00

Notas:

SON: (once millones quinientos veinticinco mil pesos)
CUFE:

Subtotal:	$11.525.000,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$11.525.000,00

Firma Digital:

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta.

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena s.a. Nit 800.095.144-0

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 0194 DE 2021

DUBAN ARBEY VELASCO VELASCO, identificado con la cédula de ciudadanía número 76.006.981 de Páez (Belalcázar), en calidad de Alcalde Municipal de Páez, según Acta de Posesión de fecha 29 de diciembre de 2019 con efectos legales a partir del primero (01) de enero de dos mil veinte (2020), actuando en nombre y representación del Municipio de Páez, debidamente facultado según Acuerdo Municipal No. 11 del 30 de noviembre de 2020, informa a CONTACTOS CAUCA SAS (en adelante el "contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de Mínima Cuantía No. MC – 044 de 2021.

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: Compra de elementos de seguridad industrial para la administración municipal de Páez.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La entidad está obligada a:

I) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
II) Pagar la remuneración por la ejecución del contrato en los términos pactados en este documento.
III) Dentro del plazo pactado, el contratista debe ejecutar el contrato en las mejores condiciones y a satisfacción de la supervisión, ajustándose a las especificaciones técnicas requeridas en la Ficha Técnica del proceso. En esta se relacionan los elementos solicitados por la Entidad. (Ver Ficha Técnica).

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS ($

7.462.300.oo) M/CTE., equivalentes a 8,21 SMLMV para el año de aceptación de la oferta (año 2021) suma que se discrimina de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	Extintores multipropósito ABC 10 libras.	7	75.500	528.500
2	Recarga de extintores de 10 libras para vehículos institucionales.	4	42.500	170.000
3	Camilla plástica rígida para emergencia con arnés de seguridad y soporte de cuello.	5	154.900	774.500
4	Botiquín metálico de primeros auxilios con llave y provisiones médicas. Medidas 32x27. Tipo A.	5	75.200	376.000
5	Rollo cinta antideslizante negra 48 mm x 20 mm, foto luminiscente de 20 metros.	3	250.000	750.000
6	Señalización de seguridad con acrílico y con dilatador e instalado (Diseño acordar con el contratista)	40	12.500	500.000
7	Control de asistencia por huella dactilar: Pantalla TFT de 2.8 pulgadas, capacidad de huellas 1.000, capacidad de tarjetas 1.000 (Estandar), capacidad de eventos 50.000, comunicación TCP/IP, USB- Host, funciones de estándar, timbre programado, SMS, Código de Trabajo, Horario de verano, reporte SSR, búsqueda Self- Service, cambio automático de estado, entrada T9, ID de 9 digitos, tarjeta ID, batería de respaldo, timbre fuente de alimentación 5V DC 1ª., temperatura de operación 0°c a 45°c, humedad de operación 20%-80%, dimensiones 185x140x30 mm.	3	580.000	1.740.000
8	Buzón de PQRSDF, en acrílico, instalado y con imagen institucional (Diseño acordar con el contratista) 1.20*60.	3	150.000	450.000
9	Adhesivos de micro perforado con imagen institucional (Diseño acordar con el contratista) 1.20*60.	11	89.900	988.900

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
10	Cascos de seguridad para ingenieros, con sistema de ratchet y barboquejo marcados con logo y nombre de la entidad.	5	65.300	326.500
11	Manguera bicolor naranja/negro de 30 mts de uso pesado, PVC polimérico.	1	149.900	149.900
12	Bata manga larga, material antfluido bordada con el escudo del Municipio y con las palabras de "Archivo Municipal"	5	40.500	202.500
13	Linternas de emergencia, luz led, recargable atla potencia, Discovery KN7132.	5	67.900	339.500
14	Monogafas de seguridad para archivo, unilente 100%, policarbonato, fuente de descanso incorporado al lente, resistente a las rayaduras y antiempañantes, peso ligero, cintas de sujeción en polipropileno, resistente a fluidos.	10	16.600	166.000
TOTAL				**$ 7.462.300**

QUINTA. FORMA DE PAGO: El Municipio pagará al Contratista el valor total del contrato una vez entregados la totalidad de los materiales, de acuerdo con su disponibilidad presupuestal, previo certificado de cumplimiento e informe del supervisor, acompañado de la certificación de encontrarse el contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación financiera de la Tesorería Municipal de Páez.

Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones municipales, así:

- 1% Industria y Comercio
- 2% Estampilla procultura
- 4% Estampilla proancianos
- 1% Contribución Vial

Retención en la Fuente dependiendo de la naturaleza jurídica del contratista así: Persona natural no declarante: 3.5%; persona jurídica o natural declarante: 2.5%.

SEXTA. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO:

La entidad no entregará al contratista anticipo ni pago anticipado.

SÉPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la Invitación.

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

El Municipio de Páez respalda la contratación con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0000000534 del 31 de agosto de 2021.

NOVENA. SUPERVISIÓN: La Supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de la Secretaria de gobierno y participación comunitaria del Municipio de Páez.

DÉCIMA. GARANTÍAS: Se garantizará el cumplimiento de las obligaciones que se adquieren en el contrato, mediante la constitución de una garantía única de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, la cual debe constituirse a favor del Municipio de Páez, de la siguiente manera:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20% del valor del contrato	Duración del contrato y 6 meses mas.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	30% del valor del contrato	1 año contado a partir del recibo de los bienes.

DÉCIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de Páez, siendo la misma entidad territorial el domicilio contractual.

DÉCIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

En constancia se firma el presente contrato en Páez, el

Por la Entidad, 05 OCT. 2021

DUBAN ARBEY VELASCO VELASCO
Alcalde Municipal de Páez

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Miguel Ángel Arias Ortega Asesor de Contratación	José Luis Collo Velasco Secretario de Gobierno y P.C.	Duban Arbey Velasco Velasco Alcalde Municipal

Contrato de compraventa No. 194
del 05 de octubre de 2021

CONTRATO	194
TIPO DE CONTRATO	Compraventa
CONTRATANTE	Alcaldía Municipal de Páez
CONTRATISTA	CONTACTOS CAUCA SAS
NUMERO DE IDENTIFICACION	NIT 901312418-2
OBJETO	Compra de elemetos de seguridad industrial para la administración municipal de paez.
VALOR DEL CONTRATO	$ 7.462.300
CERTIFICADO DE DIPSONIBILIDAD	534 del 31 de agosto de 2021
REGISTRO PRESUPUESTAL	822 del 05 de octubre de 2021
SUPERVISOR	José Luis Collo Velasco
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 días a partir de la suscripción del acta de inicio
FECHA DE INICIACIÓN	07 de octubre de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN	17 de octubre de 2021

En la oficina de la Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria, se reunieron José Luis Collo, Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria en calidad de supervisor y CONTACTOS CAUCA SAS y/o Guillermo Andres Garcia Saenz, en calidad de contratista, con el objeto de suscribir la presente acta de inicio del contrato de compraventa numero 194 del 05 de octubre de 2021.

Se firma en Belalcázar, Páez, Cauca, a los siete (7) días del mes de octubre de dos mil veintiuno 2021,

JOSE LUIS COLLO VELASCO
Supervisor

CONTACTOS CAUCA SAS
Guillermo Andres Garcia Saenz
Contratista

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PÁEZ CAUCA
NIT 800095980-2
ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

LIQUIDADO SECOP

CONTRATO	194
TIPO DE CONTRATO	Compraventa
CONTRATANTE	Alcaldia Municipal de Páez
CONTRATISTA	CONTACTOS CAUCA S.A.S y/o GUILLERMO ANRES GARCIA SAENZ
OBJETO	Compra de elementos de seguridad industrial para la Administracion Municipal de Paez
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD	534 del 31 de Agosto del 2021
REGISTRO PRESUPUESTAL	822 de 05 de Octubre del 2021
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	10 dias a partir de la suscripcion del acta de inicio
FECHA DE INICIACIÓN	07 de octubre del 2021
FECHA DE TERMINACIÓN	17 de octubre de 2021
FECHA DEL ACTA DE INICIO	07 de octubre del 2021
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 7 462.300
ADICIONES	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 7.462.300

En la oficina de la Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria,se reunieron Duban Arbey Velasco Velasco Alcalde Municipal de Paez, el señor Jose Luis Collo, Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria en calidad de supervisor y el señor Guillermo Andres Garcia Saenz, representante legal de CONTACTOS CAUCA S.A.S en calidad de contratista, con el objeto de liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de Compraventa numero 194 del 05 de octubre de 2021, así:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	
CONCEPTO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 7.462.300
ADICIONES	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 7.462.300
ANTICIPO	$ 0
VALOR A PAGAR ACTA DE LIQUIDACION FINAL	$ 4.645.400
VALOR EJECUTADO	$ 4.645.400
SALDO DEL CONTRATO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 2.816.900
SALDO DEL CONTRATO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0
VALOR A PAGAR: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS.	$ 4.645.400

OBSERVACIONES:

EL cumpliento del contrato correspondió al 71% equivalente a la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 4.645.400)

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, y se da por terminado el Contrato a los, 31 DIC. 2021

Duban Arbey Velasco Velasco
Alcalde Municipio de Páez

Jose Luis Collo Velasco
Supervisor

Contactos Cauca S.A.S y/o
Guillermo Andres Garcia Saenz.
Contratista

CONTRATO No. 400.12.06.001-2023

Yumbo, noviembre de 2023

Señora
AURA CRISTINA GUTIERREZ GRAJALES Representante Legal
CONTACTOS CAUCA S.A.S.
NIT. 901312418-2

REFERENCIA: **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No.** MC-PMY-003-2023 **contrato 400.12.06.001-2023**

OBJETO: "**COMPRA DE IMPLEMENTOS DE OFICINA, ASEO Y CAFETERIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE YUMBO - VALLE DEL CAUCA**".

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE YUMBO – VALLE le informa que la oferta presentada por la firma por usted representada ha sido aceptada en razón a que cumple con las condiciones exigidas por la Personería del Municipio de Yumbo en el proceso de selección del asunto.

MARLENY VICTORIA LLANOS, mayor de edad, vecina del municipio de Yumbo, identificada con la Cédula de Ciudadanía N°. 31.849.659 expedida en Cali (V), quien obra en nombre y representación de la PERSONERIA MUNICIPAL DE YUMBO, según consta en el acta de posesión No.100-04-05 de fecha febrero 28 de 2020 expedida por el concejo Municipal de Yumbo – Valle del cauca para el Periodo 2020-2024, cargo para el cual fue elegida por el Honorable Concejo Municipal de Yumbo según consta la Resolución No.100-06-05 de enero 09 de 2020, quien para los efectos de este acto se denominara LA PERSONERIA por una parte, y por la otra CONTACTOS CAUCA S.A.S, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, quien declaró que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad, prohibiciones o conflictos de interés constitucionales o legales y en especial las que consagra el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, la Ley 1148 de 2007, la Ley 1296 de 2.009 y la Ley 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

En consideración a lo anterior procede a dar ACEPTACION EXPRESA a la propuesta por usted presentada de conformidad con lo establecido en la Invitación Publica del Proceso de la referencia.

De la misma manera y de conformidad con lo dispuesto en el Literal d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2012, la presente Carta de Aceptación de la Oferta junto con la propuesta presentada constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, el cual se regirá por lo dispuesto en los estudios previos, la Invitación Pública del proceso, por la propuesta presentada y por lo siguiente:

NUMERO DE CONTRATO: 400.12.06.001-2023

CONTRATISTA	
NOMBRE	CONTACTOS CAUCA S.A.S.

CONTRATO No. 400.12.06.001-2023

NIT	901312418-2
REPRESENTANTE LEGAL	AURA CRISTINA GUTIERREZ GRAJALES
IDENTIFICACIÒN	CC. 1.114.892.008
DIRECCIÒN	Dirección: CALLE 11 NTE NO. 7 – 63 Prados del norte
Correo	contactoscaucasas@gmail.com

OBJETO.

COMPRA DE IMPLEMENTOS DE OFICINA, ASEO Y CAFETERIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE YUMBO - VALLE DEL CAUCA.

ALCANCE DEL OBJETO.

El proponente para el desarrollo del objeto contractual se compromete con los siguientes requerimientos y especificaciones técnicas:

- El contratista deberá entregar todos los insumos o productos establecidos en las especificaciones técnicas, dentro del término establecido en el contrato.
- Los elementos deben de ser de marcas reconocidas en unidades de empaque conforme a la solicitud
- No se aceptarán productos re envasados o a granel.
- Productos sin unidades completas o en partes, tampoco se aceptarán partes o elementos re manufacturados.
- Los elementos deben ser nuevos y de excelente calidad.
- La entidad se reserva el derecho de rechazar productos que no sean conforme a la especificación técnica del presente proceso.
- El contratista mantendrá vigente las garantías y responderá por lo realizado.
- El contratista deberá entregar los elementos objeto de su propuesta en la Personería Municipal de Yumbo.
- El contratista en caso de presentarse algún inconveniente deberá reemplazar los elementos en el menor tiempo posible.
- Todas las demás actividades referentes al fiel cumplimento del objeto contractual, y las necesidades técnicas.

Durante la ejecución del Contrato, todas las instrucciones y notificaciones que la Personería Municipal le imparta al representante del contratista se entenderán como hechas a éste. Del mismo modo, todos los documentos que se suscriba el representante del contratista, tendrán tanta validez como si los hubiera emitido el propio contratista

Elementos o insumos requeridos:

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Todas las previstas en los estudios previos, la invitación pública, oferta, evaluación y las observaciones y respuestas a las mismas, demás documentos que hicieron parte del proceso de selección MC-PMY-003-2023.

FORMULARIO DE PRECIOS Y CANTIDADES

CONTRATO No. 400.12.06.001-2023

ITEM	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ESPONJA MALLA PARA LOZA	ESPONJA MALLA PARA LOZA	14	$2.500,00	$35.000,00
2	CAFÉ X LIBRA	Café 100% puro, tostado y molido, el producto debe ser empacado en estructura trilaminada, polipropileno biorientado + polipropileno metalizado + polietileno, que conserve la frescura y aroma del cafe recién molido. El producto debe cumplir con la información requerida en la Resolución No. 5109/05 del Ministerio de Protección Social. El rotulado debe ir impreso en el empaque laminado	93	$18.000,00	$1.674.000,00
3	AZUCAR X LIBRA	Azúcar Blanca, es el producto cristalizado constituido principalmente por sacarosa obtenido mediante, procedimientos industriales apropiados y que no ha sido sometido a proceso de refinación. El azúcar debe ser de producción colombiana. El producto debe tener un peso neto de 25 kilos en empaque en bolsa individual por Kilo para un total de 25 kilos de azúcar. Su contenido nutricional Requisito Valor Humedad (%) 0.075 Máximo Color (a 420 nm) (U.M.A.) 240 Máx. Cenizas (%) 0.015 Máximo El producto debe tener como MINIMO 14 meses de vida útil.	141	$2.600,00	$366.600,00
4	Guante Vinilo Azúl Extreme Talla M	Guante Vinilo Azúl Extreme Talla M	4	$14.000,00	$56.000,00
subtotal					**$2.131.600,00**

CONTRATO No. 400.12.06.001-2023

ITEM	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5	Papel oficio	Oficio 75 Gr Papel blanco multipropósito elaborado 100% con pulpa virgen de caña de azúcar	80	$20.000,00	$1.600.000,00
6	Papel carta	Resmas Papel tamaño Carta Blanco bond base 20 8.5 x 11¨ – 75g/m2 blanco	68	$18.000,00	$1.224.000,00
7	TONER T06 CANON 1643IF GENERICO	TONER T06 PARA IMPRESORA CANON 1643IF CON TECNOLOGIA D EIMPRESION LASR MONOCROMATICA Y RENDIMIENTO ESTANDA	1	$310.000,00	$310.000,00
8	Tóner 58A CONCHHIP	CF258A PARA IMPRESORA HP LaserJet Enterprise, M428fdw, CON TECNOLOGIA DE IMPRESIÓN LASER MONOCROMATICA RENDIMIENTO ESTANDAR	3	$350.000,00	$1.050.000,00
9	Tóner 58A sin CHIP	CF258A PARA IMPRESORA HP LaserJet Enterprise, M428fdw, CON TECNOLOGIA DE IMPRESIÓN LASER MONOCROMATICA RENDIMIENTO ESTANDAR	5	$50.000,00	$250.000,00
10	Tóner 280A GENERICO	TONER 280A PARA IMPRESORA HP LaserJet 400 CON TECNOLOGIA DE IMPRESIÓN LASER MONOCROMATICA Y RENDIMIENTO ESTANDAR	6	$40.000,00	$240.000,00
11	Tóner TK3162 GENERICO	Tóner TK3162 PARA IMPRESORA Kyocera series FS-P3045DN CON TECNOLOGIA DE IMPRESIÓN LASER MONOCROMATICA Y RENDIMIENTO ESTANDAR	3	$90.000,00	$270.000,00

CONTRATO No. 400.12.06.001-2023

ITEM	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
12	Tóner. 285A	Tóner 285A PARA IMPRESORA HP LaserJet Pro P1100 CON TECNOLOGIA DE IMPRESIÓN LASERR MONOCROMATICA MY RENDIMIENTO ESTANDAR	11	$40.000,00	$440.000,00
13	Tóner .278A	TONER CE278A PARA IMPRESORA Compatibilidad impresoras láser hp P1500/ P1600/ CON TECNOLOGIA DE IMPRESIÓN LASERR MONOCROMATICA Y RENDIMIENTO ESTANDAR	6	$40.000,00	$240.000,00
14	Carpetas para archivar 4 aletas blanca	Carpetas para archivar 4 aletas blanca	526	$2.500,00	$1.315.000,00
15	A-Z TAMAÑO OFICIO	AZ TAMAÑO OFICIO	109	$4.000,00	$436.000,00
16	Cinta ancha X40M	Cinta ancha X40M	23	$5.000,00	$115.000,00
17	Pegastic x 40gr	PEGASTIC 40 GRAMOS (PEGANTE EN BARRA GELIFICANTE, GLICERINA, Y POLIVINIL PIRROLIDONA EN AGUA SIN COMPONENTES TOXICOS.	9	$3.500,00	$31.500,00
18	Marcadores	MARCADOR BORRABLE DESECHABLE CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO COLOR NEGRO BORRABLE A BASE DE ALCOHOL NO MANCHA PARA ESCRIBIR SOBRE TABLEROS PORCENALIZADOS O CUALQUIER SUPERFICIE LISA, LONGITUD ENTRE 115 - 155 MM Y DIAMETRO ENTRE 12 Y 18 MM, PUNTA GRUESA BISELADA CON TRAZO 1,5 MM 5,8 MM	36	$2.000,00	$72.000,00

CONTRATO No. 400.12.06.001-2023

ITEM	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
19	Resaltadores amarillos	RESALTADORES MARCADOR DE TEXTO AMARILLO	45	$2.500,00	$112.500,00
20	Pos-it notas	POS-IT NOTES DE COLORES	24	$4.000,00	$96.000,00
21	Cartulina amarilla legajadora paquete por 10 und tamaño oficio	CARTULINA LEGAJADORA AMARILLA	10	$ 3.000,00	$30.000,00
22	Lápiz grafito paper mate N°2	El Lápiz Negro Grafito HB N2	50	$1.000,00	$50.000,00
23	Carpeta Dos Tapas Yute Refuerzo En Tela	CARPETA DOS TAPAS REFORZADA EN TELA DOS TAPAS	120	$9.000,00	$1.080.000,00
24	Bolígrafos	CUERPO PLASTICO O POLIESTILENO TRANSLUCIDO O COLOR NEGRO; PUNTA METALICA CON TAPA, REDONDO, RECTANGULAR O MHEXAGONAL, RENDIMIENTO MINIMO DE 10200 MTS	343	$1.000,00	$343.000,00
25	Cajas de archivo	tamaño 21 cm de ancho x 40.5 cm de largo y 26 cm de alto	87	$4.000,00	$348.000,00
26	Muellero	Huellero	4	$3.000,00	$12.000,00
27	Pegante liquido (ega colbon)	PEGANTE PARA PAPEL DE 480 CON APLICADOR (COLBON)	5	$5.000,00	$25.000,00
28	ALMOHADILLA TAB. ACRILICO	ALMOHADILLA TAB. ACRILICO	5	$3.000,00	$15.000,00
29	PAQ. GANCHOS PLASTICOS PARA LEGAJAR X 20 UN	GANCHO LEGAJADOR 100% PLASTICO	13	$4.000,00	$52.000,00

CONTRATO No. 400.12.06.001-2023

ITEM	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
30	TOALLAS DE MANO NATURAL X 150 UND PAQ	TOALLA DE BAÑO - PARA MANOS BC150H REF8392 PAQUETE X 150 HOJAS	63	$8.000,00	$504.000,00
31	JABON LIQUIDO PARA MANOS GALON 3.800 CC MANZANA	PRESENTACION GALON *3800CC	10	$38.000,00	$380.000,00
32	AMBIENTADOR PARA PISOS-LIMPIAPISOS GALON 3.800 CC	AMBIENTADOR CITRONELA	7	$25.000,00	$175.000,00
33	JABON LIQUIDO PARA LOZA 3.800 CC	JABON LIQUIDO PARA LOZA 3.800 CC	10	$27.000,00	$270.000,00
34	JABON BARRA AZUL		46	$3.000,00	$138.000,00
35	BOLSAS PEQ. BASURA ENGRAS-PAQUETES X 10	PAQUETE X 10 UNIDADES / BOLSA 45X60X10 NEGRA	48	$7.000,00	$336.000,00
36	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO EXTRA NATURAL HOJA DOBLE 4 UNIDADES X 200 METROS	Papel Higiénico 2 Hojas, Blanco. Paquete por 4 Rollos de 200 mtrs, Papel Higiénico de dispensador en color blanco o natural, laminado y con precorte para mayor rendimiento,	22	$50.000,00	$1.100.000,00
37	ALCOHOL ANTISEPTICO x 700 ml	ALCOHOL ANTISEPTICO x 700 ml	10	$9.000,00	$90.000,00
38	SERVILLETAS X 200 UND	SERVILLETA X 150 UNIDADES Color Blanco Standard, Ref Cortada Dispensada, 1 Hoja, medidas 27,9 x 12,2 cm	10	$4.000,00	$40.000,00
39	CUCHARAS PEQUEÑAS DESECHABLES	Cuchara postrera es ideal para comer todo tipo de postres y tortas. También es adecuado para aperitivos. La cuchara se utiliza para repartir y coger la comida. Su tamaño es mucho más pequeño que la cuchara de mesa. De 410 * 351 pixels	5	$4.000,00	$20.000,00

CONTRATO No. 400.12.06.001-2023

ITEM	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
40	DULCE ABRIGO X METRO	DULCE ABRIGO ROJO x 1 metro	5	$9.000,00	$45.000,00
41	PAQUETE VASO CARTON PARA CAFÉ-DESECHABLE 4 ONZ	VASO DE CARTON X40 UND	5	$7.000,00	$35.000,00
subtotal					**$12.890.000,00**
42	Tijeras Punta de roma	22 cm x 12 cm x 2 cm en empaque	10	$3.000,00	$30.000,00
43	Memoria USB 8GB	Memoria USB 8GB	7	$20.000,00	$140.000,00
44	Perforadora gde	PERFORADORA SEMINDUSTRIAL 2 HUECOS METALICA DE LATA RESITENCIA MINIMO 630G 2 CON UNA DISTANCIA ENTRE HUECOS DE 8 CM CAPACIDAD 40 HOJAS A LA VEZ	5	$80.000,00	$400.000,00
45	Perforadora Pña	PERFORADORA 9 cm x 5 cm	5	$25.000,00	$125.000,00
46	Pad mouse	PAD MOUSE INALAMBRICO	10	$10.000,00	$100.000,00
47	Bisturí	BISTURI 18MM DE ANCHO PLASTICO MATERIAL PLASTICO, CUCHILLA METALICA ACERO INOXIDABLE CON BLOQUEO DE CUCHILLA.	6	$4.000,00	$24.000,00
48	Grapadora Mediana	Grapadora Mediana Metálica 330 Hasta 20 Hojas Cosedora	11	$20.000,00	$220.000,00
49	PERFORADORA JUMBO MAS DE 40 HOJAS	PERFORADORA JUMBO MAS DE 40 HOJAS	2	$100.000,00	$200.000,00

CONTRATO No. 400.12.06.001-2023

ITEM	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
50	GANCHOS GRAPADORA PEQUEÑA	GANCHOS GRAPADORA PEQUEÑA	18	$7.000,00	$126.000,00
51	PERFORADORA ganchos grapadora pequeña	Perforadora Abre Huecos Pequeña ganchos grapadora pequeña	3	$20.000,00	$60.000,00
52	CLIPS PEQUEÑOS CAJ	CLIP ESTANDAR PEQUEÑO X 100 ALAMBRE METALICO GALVANIZADO	42	$2.000,00	$84.000,00
53	SACAGANCHOS	Saca ganchos Referencia 2600 Triton	8	$4.000,00	$32.000,00
54	TECLADO CON MOUSE	TECLADO INALAMBRICO	2	$90.000,00	$180.000,00
subtotal					**$1.721.000,00**

VALOR TOTAL CON IVA **$16.742.600,00**

VALOR DE LA OFERTA. El valor del contrato será DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE $16.742.600.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL La Personería Municipal de Yumbo tiene un presupuesto oficial de VEINTIÚN MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE $21.167.553, de conformidad con la disponibilidad presupuestal No.000259 del 18 de octubre de 2023 por valor de **VEINTIÚN MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE $21.167.553,00, con las siguientes imputaciones o cuentas**:

NUMERO DE CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
2.1.02.02.001.002.01	Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas	$2.724.782
2.1.02.02.001.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	$16.304761

CONTRATO No. 400.12.06.001-2023

2.1.02.02.001.004.01	Productos metálicos y paquetes de software	$2.138.010
TOTAL		**$21.167.553**

FORMA DE PAGO. El pago se realizará mediante un solo pago por transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o de ahorros de la entidad bancaria donde el contratista indique en un plazo máximo de 30 días, para lo cual a la firma del contrato adjuntará la certificación bancaria con vigencia no mayor de 30 días.

El pago se hará previa presentación de la respectiva factura con todos los soportes y previa suscripción por el supervisor del contrato del ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DE BIENES, INSUMOS O SERVICIOS formato FO-GJ-20, certificación de cumplimiento donde uno de los anexos es la relación de los bienes entregados y chequeados como recibidos, la factura se paga, teniendo en cuenta la programación del PAC.

Para la realización de los pagos derivados del presente contrato, el CONTRATISTA deberá junto con la factura entregar la relación o remisión de los ítems entregados conforme estos estudios previos, acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 o según la norma vigente o la que lo modifique o adicione. En todo caso los pagos que se hagan durante la ejecución del presente contrato correspondiente a las obligaciones contractuales, se subordinarán a la apropiación y disponibilidad presupuestal, ajustándose al Programa Anual mensualizado de Caja (PAC). Para cumplir con las obligaciones que ordena la Ley, el CONTRATANTE, efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo del contratista.

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION: El plazo para la ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del Acta de inicio previa legalización del mismo, y durante 15 días calendario. La vigencia del contrato no podrá exceder el 31 de diciembre de 2023.

SUPERVISIÒN DEL CONTRATO. EL CONTRATANTE Supervisará el cumplimiento cabal de las obligaciones del contrato a través del funcionario FAIBER JESUS MAFLA, Tesorero General, o quien haga sus veces o por quien la Personera del Municipio de Yumbo determine mediante oficio sin necesidad de modificar el contrato

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. En desarrollo del objeto del contrato que se suscribe, el oferente se compromete con la Personería Municipal de Yumbo - Valle, mediante esta aceptación de la oferta, al cumplimiento de cada una de las obligaciones que se señalan a continuación.:

1. Cumplir con el objeto del contrato, atendiendo eficiente, eficaz y oportunamente las actividades específicas contempladas en los estudios previos, invitación publica y aceptación de oferta.

CONTRATO No. 400.12.06.001-2023

2. Suscribir el acta de inicio y las demás actas que se requieran durante la ejecución del contrato de acuerdo a la Ley y procedimientos internos de la Personería.

3. Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la ejecución del presente contrato, comprometiéndose a tramitar las actividades y entregar los servicios con calidad, oportunidad y eficacia.

4. Acatar las normas y procedimientos vigentes adoptados por la entidad.

5. Cumplir con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, en salud, pensiones y ARL., cada mes y presentar los documentos que así lo acrediten, conforme a lo establecido en el Decreto Nacional 1703 de 2002, Decreto Nacional 510 de 2003, Ley 789 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que lo adicionen, complementes o modifiquen.

6. Asistir a las reuniones, foros, eventos, encuentros y demás actividades en que sea requerido

7. Presentar los informes requeridos por el contratante o según lo indicado en estos estudios

8. Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000 o Ley General de Archivos, las políticas y procedimientos del Proceso de Gestión documental y archivo de la entidad. El contratista debe entregar inventariada al contratante y/o supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto contractual según los procedimientos establecidos por el contratante.

9. El contratista se compromete a cumplir con las normas, procedimientos y protocolos sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Personería.

10. En el evento en que el contratista al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la Ley y a reportar dicha situación al contratante, para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con el literal c del articulo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario o del que lo modifique o actualice.

11. Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o el contratante para prestar sus servicios cuando aplique

12. Reportar el cambio de su cuenta bancaria de ahorro o corriente con 5 días hábiles previos al de la consignación del pago derivado de la ejecución del contrato

13. Conocer y aplicar las directrices, metodologías, políticas y procedimientos enmarcados dentro del Sistema de Gestión adoptado por la entidad (Calidad, MECI, MIPG, entre otros) que afecte la prestación de sus servicios.

14. Cumplir con la política de seguridad de la información establecida por la Entidad, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad.

15. Mantener actualizado el registro de sistemas de información del contratante en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar

CONTRATO No. 400.12.06.001-2023

16. Cumplir durante el desarrollo del objeto contractual, cuando se requiera utilizar dispositivos y/o equipos tecnológicos personales o de la entidad, con que todo software y herramientas utilizadas e instaladas para la ejecución de sus obligaciones no vulneran ninguna normativa, contrato, derecho, interés, patentes, legalidad o propiedad de tercero, y que por el contrario todo lo utilizado este debidamente licenciado

17. Cumplir con las estrategias, políticas y actividades en materia de transparencia, integridad, prevención y detección de corrupción y ante cualquier conocimiento de hechos que atenten contra este principio, lo hará conocer al contratante.

18. Cumplir con la política ambiental, de seguridad y salud ocupacional establecida por el contratante, al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgos para la salud, la seguridad o el ambiente. El contratista deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud ocupacional, aplicables.

19. Responder por sus actos u omisiones en ejercicio del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.

20. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarle a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al supervisor del contrato y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

21. Evaluar las orientaciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del contratante a través del supervisor del contrato.

22. Ejercer el auto control sobre cada una de las actividades de su responsabilidad, para optimizar su desempeño

23. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con su formación académica y experiencia.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. El contratante se compromete con el CONTRATISTA

1. Proporcionar la información y documentación requerida para la normal ejecución del objeto contractual

2. Pagar al contratista la suma estipulada en el contrato, en la oportunidad y forma establecida.

3. Efectuar las recomendaciones que estime pertinente para la ejecución del contrato a través del funcionario designado para ejercer la supervisión, el control y vigilancia de la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.

4. Todas aquellas inherentes para el cumplimiento del objeto contractual

5. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

FUNCIONES DEL SUPERVISOR:

1. Velar por la correcta ejecución del objeto del contrato por parte del contratista.

CONTRATO No. 400.12.06.001-2023

2. Recibir y aprobar las certificaciones que debe presentar el contratista.

3. Suscribir conjuntamente con el contratista el acta de inicio del contrato previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo, el acta de recibo a satisfacción de los servicios recibidos, los certificados de cumplimiento y el acta de liquidación en caso de que los requiera.

4. Resolver las consultas que formule el CONTRATISTA haciéndole las observaciones que estime convenientes.

5. Rechazar el servicio que no cumplan con las especificaciones establecidas en el contrato haciéndolo conocer por el contratista

6. Informar sobre la ocurrencia de incumplimientos por parte del CONTRATISTA o sobre el desarrollo del objeto contractual

7. Ordenar al contratista la corrección, en el menor tiempo posible de los desajustes que pudieren presentarse y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

8. Velar para que se mantengan vigentes las garantías que amparen el contrato

9. Verificar el pago de los aportes al sistema de seguridad social Integral (Salud, Pensión y ARL) realizado por el contratista en los términos de la ley 789 de 2002, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes. En el momento de comprobarse evasión del pago o falsificación de la planilla o del comprobante de pago, proceder a informar al responsable de Talento Humano de la Personería Municipal de Yumbo, para que se proceda a la respectiva denuncia.

10. Autorizar el pago derivado de la ejecución contractual, previa suscripción del acta de supervisión y expedir las constancias de cumplimiento del objeto contractual.

11. Realizar la liquidación del contrato una vez finalice el mismo dentro de los plazos de ley, para lo cual debe enviar a contratación el acta de liquidación al mes siguiente de finalizado el plazo del contrato.

12. Las demás contenidas en el artículo 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y del manual de contratación de la entidad.

INDEMNIDAD. El contratista mantendrá indemne al CONTRATANTE contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL. El presente contrato no genera relación laboral alguna ni prestaciones sociales entre LA PERSONERIA y EL CONTRATISTA o sus empleados, según el mandato contenido en el inciso segundo del numeral 3º, del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. El incumplimiento de esta obligación podrá generar la imposición de multas, o en el evento de ser reiterativo, la declaratoria por parte de EL CONTRATANTE, del incumplimiento del contrato.

CONTRATO No. 400.12.06.001-2023

CLAUSULA PENAL. En caso de declaratoria de incumplimiento del contrato o de caducidad de este, el CONTRATISTA pagará a la Entidad Contratante el equivalente hasta de un 10 por ciento (10%) del valor total del contrato que se imputará a los perjuicios que ella reciba, lo cual no excluye que La Entidad Contratante pueda también hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

MULTAS. En el evento de que el CONTRATISTA presente incumplimiento del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE impondrá a través de resolución motivada multa equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, por cada incumplimiento presentado, sin que estas sobrepasen el veinte por ciento (20%) del valor de este.

Para desatar el trámite de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, se deben tener presente las disposiciones del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 y del Código General del Proceso – Ley 1564 de 2012

La cantidad total que por concepto de multas deba pagar el CONTRATISTA a favor de La Entidad Contratante, podrá ser deducida de cualquier saldo pendiente (actas parciales, acta final, etc.), sin que ello implique que se libera de la responsabilidad de cumplimiento de todos los compromisos adquiridos al firmar o aceptar el contrato.

La aplicación de las multas se entiende sin perjuicio de que, en un momento dado, La Entidad Contratante proceda a declarar la Caducidad del Contrato o a hacer efectivas las garantías y seguros que el CONTRATISTA ha constituido de acuerdo con lo establecido en el presente documento.

En atención a lo dispuesto en el artículo 218 del Decreto 019 de 2012, modificatorio del artículo 31 de la ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.1.5.7. del Decreto 1082 de 2015, una vez quede en firme el acto administrativo de imposición de multa o sanción, se deberá comunicar el acto administrativo sancionatorio a la Procuraduría General de la Nación, y a la Cámara de Comercio en que se encuentre inscrito el contratista, así como publicar la parte resolutiva en el SECOP.

CLAUSULAS EXCEPCIONALES. De acuerdo con las facultades otorgadas en la ley 80 de 1.993, LA ENTIDAD CONTRATANTE goza de las prerrogativas de: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL Y DE LA CADUCIDAD del contrato, de conformidad con los Artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la citada Ley, o aquellas que la modifiquen, adicionen o aclaren

CADUCIDAD- En los eventos previstos en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, LA PERSONERÍA podrá declarar la caducidad del contrato.

CESIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte a persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones inherentes al presente contrato, salvo autorización previa y expresa de la entidad contratante, en todo caso se atenderá lo dispuesto en el Artículo 41, Inciso 3° de la Ley 80 de 1993.

LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO. Como lugar de ejecución del contrato se señala el Municipio de Yumbo, que será el domicilio contractual.

DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Hacen parte del presente contrato todos los documentos de la etapa precontractual, contractual, de la oferta del proponente y de

CONTRATO No. 400.12.06.001-2023

ejecución además de todas las comunicaciones y los documentos que hacen parte del expediente contractual que se produzcan con la legalización y dentro de la ejecución del contrato.

LIQUIDACION DEL CONTRATO. El contrato no será objeto de liquidación de acuerdo al marco normativo general de la liquidación de los contratos estatales previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012.

Lo anterior teniendo en cuenta que el contrato a celebrar no es de los denominados de tracto sucesivo o de ejecución continuada (relaciones contractuales que se realizan en un periodo de tiempo determinado). Es decir, se utilizan para servicios continuados que poseen una determinada duración o permanencia. En el evento que el contrato se termine anormalmente o tenga saldos sin ejecutar, deberá liquidarse de conformidad con lo previsto en la normativa vigente aplicable y demás normas que lo regulen.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. El Proponente que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato a favor de la Entidad Estatal. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

Criterio	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	10%	Igual a la duración del contrato y cuatro (04) meses más
Calidad de los bienes	10%	Igual a la duración del contrato y cuatro (04) meses más

El contratista mantendrá indemne al CONTRATANTE contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

Atentamente,

MARLENY VICTORIA LLANOS
PERSONERA MUNICIPAL DE YUMBO

Gestión Documental:
Proyectó y elaboró: Jeniffer Elvira Castro– Abogada Contratista.
Revisó: María del Pilar Daza Lavado – Abogada Contratista
Archivar: carpeta contrato
Serie: Proceso MC-PMY-003-2023
TRD: 400.12.06.001-2023

Personería Municipal de Yumbo Defendiendo tus Derechos	**ACTA DE INICIO** **FO-GJ-05**	Versión: 03 Fecha: Octubre 06 de 2020 Página **1** de **1**

CONTRATO:	CONTRATO No. 400.12.06.001-2023
CONTRATANTE:	PERSONERIA MUNICIPAL DE YUMBO NIT. 805.000.348-8
CONTRATISTA: NIT:	CONTACTOS CAUCA S.A.S. 901312418-2
REPRESENTATENTE LEGAL DOCUMENTO	AURA CRISTINA GUTIERREZ GRAJALES CC 1.114.892.008
OBJETO DEL CONTRATO:	"COMPRA DE IMPLEMENTOS DE OFICINA, ASEO Y CAFETERIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE YUMBO - VALLE DEL CAUCA"
VALOR TOTAL:	DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE $16.742.600.
CDP:	Nro. 000259 del 18 de octubre de 2023
RPC:	Nro. 000397 del 17 de noviembre de 2023.
PLAZO DE EJECUCION:	El plazo para la ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del Acta de inicio previa legalización del mismo, y durante 15 días calendario. La vigencia del contrato no podrá exceder el 31 de diciembre de 2023.
FECHA DE INICIACIÓN:	noviembre 24 DE 2023
FECHA DE TERMINACION:	diciembre 9 DE 2023

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN DE INICIO

En la ciudad de Yumbo (Valle) a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año 2023, se reunieron el señor FAIBER JESUS MAFLA HERNANDEZ, Tesorero General en calidad de supervisor, y la señora, AURA CRISTINA GUTIERREZ GRAJALES quien obra en nombre y representación de CONTACTOS CAUCA S.A.S, en calidad de contratista, con el propósito de dar inicio al Contrato de prestación de compra No. 400.12.06.001-2023.

No siendo otro el motivo de la presente reunión se suscribe por quienes en ella intervinieron en el Municipio de Yumbo (Valle) a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año 2023.

FAIBER JESUS MAFLA HERNANDEZ
Supervisor del contrato Personería Municipal

AURA CRISTINA GUTIERREZ GRAJALES
R.L. CONTACTOS CAUCA S.A.S
Contratista

Doctora
JENIFFER ELVIRA CASTRO
Abogada Contratista
E.S.D.

Asunto: Concepto de viabilidad jurídica para prórroga del plazo del contrato de Prestación de Servicios No. 400.12.06.001-2023 “COMPRA DE IMPLEMENTOS DE OFICINA, ASEO Y CAFETERIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA”

De manera atenta le solicito emitir concepto de viabilidad jurídica del contrato del asunto en lo que corresponde a una segunda prórroga del plazo y en caso de ser procedente elaborar para mi firma la solicitud del CDP y gestionar la expedición del mismo ante la Líder del Proceso Contable y Financiero, así como elaborar el OTROSÍ, someterlo a revisión y firmas y su publicación en la plataforma SECOP II, conforme a las siguientes consideraciones:

El contrato que nos ocupa tiene por objeto: “COMPRA DE IMPLEMENTOS DE OFICINA, ASEO Y CAFETERIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA”, con la empresa CONTACTOS CAUCA S.A.S por valor de DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE $16.742.600, con plazo de ejecución hasta el 9 de diciembre de 2023

Estudiar prórroga del contrato hasta el 14 de diciembre de 2023 y una adición por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE $ 4.383. 500.oo

La solicitud de prórroga y adición se requiere para cumplir con la ejecución de las actividades programadas en el Plan de Acción Institucional – PAI- 2023 en concordancia con los objetivos y metas establecidos en el Plan Estratégico Institucional 2021 – 2024 “TODOS SOMOS PEI”: que contiene:

LINEA ESTRATEGICA	3.- Alcanzar la excelencia: Servicios efectivos con calidez.
OBJETIVO ESTRATEGICO	3.1.- Obtener la excelencia en la prestación de servicios, con un talento humano idóneo como nuestro mayor activo, a través de canales y rutas de atención efectivas.
LINEA DE ACCION	27. Articular planes según el Decreto 612 de 2018. 22.- Atender los requerimientos de prestación de servicio por canales y según rutas establecidas con enfoque diferencial y de género.
DIMENSIÓN	Direccionamiento estratégico y planeación Gestión con valores para el resultado
POLÍTICA DEL MIPG	Compras y contratación pública Servicio al ciudadano
META	A.32.Manter el inventario anual de bienes e insumos 22.24A. Realizar el 100% de las acciones complementarias de la programación y seguimiento al PAI

Atentamente,

MARLENY VICTORIA LLANOS
Personera Municipal de Yumbo

Gestión Documental:
Proyectó: Amanda de Jesús Barona Narváez, Técnico Operativo
Archivar: carpeta contrato
Serie: TRD: 400.12.06.001-2023

CONTRATO No.	400.12.06.001-2023
CONTRATANTE:	PERSONERIA MUNICIPAL DE YUMBO - NIT. 805.000.348-8
CONTRATISTA:	CONTACTOS CAUCA S.A.S. NIT 901312418-2
NIT/IDENTIFICACION	Cedula de Ciudadanía No. 1.114.892.008-2
REPRESENTANTE LEGAL	AURA CRISTINA GUTIERREZ GRAJALES
OBJETO	(COMPRA DE IMPLEMENTOS DE OFICINA, ASEO Y CAFETERIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA")
VALOR TOTAL	VEINTIÚN MILLONES CIENTO VEINTISEIMIL MIL CIEN PESOS M/CTE $21.126.100
SUPERVISOR CARGO	FAIBER JESÚS MAFLA HERNÁNDEZ TESORERO GENERAL

En Yumbo - Valle a los catorce días (**14**) días del mes de diciembre del Año 2023, se reunieron en las instalaciones de la Personería Municipal, ubicadas en la Calle 4 Nro. 5-35 Barrio Belalcázar, la señora AURA CRISTINA GUTIERREZ GRAJALES, representante legal de la firma CONTACTOS CAUCA S.A.S. NIT 901312418-2, y el Doctor FAIBER JESÚS MAFLA Tesorero General de la Personería Municipal en su calidad de Supervisor del contrato, con el fin de recibir elementos objeto del contrato 400.12.06.001-2023 y proceder a suscribir la correspondiente acta de recibo a satisfacción de los bienes de acuerdo con las especificaciones técnicas detalladas en la carta de aceptación suscrita por las partes:

ITEM	ARTICULO	DESCRIPCION	CANTIDAD	CUMPLE
1	Papel oficio	Oficio 75 Gr Papel blanco multipropósito elaborado 100% con pulpa virgen de caña de azúcar	88	X
2	Papel carta	Resmas Papel tamaño Carta Blanco bond base 20 8.5 x 11" – 75g/m2 blanco	75	X
3	TONER T06 CANON 1643IF GENERICO	TONER T06 PARA IMPRESORA CANON 1643IF CON TECNOLOGIA D EIMPRESION LASR MONOCROMATICA Y RENDIMIENTO ESTANDA	2	X
4	Tonner 58A CONCHHIP	CF258A PARA IMPRESORA HP LaserJet Enterprise , M428fdw, CON TECNOLOGIA DE IMPRESIÓN LASER MONOCROMATICA RENDIMIENTO ESTANDAR	6	X

5	Tonner 58A sin CHIP	CF258A PARA IMPRESORA HP LaserJet Enterprise . M428fdw, CON TECNOLOGIA DE IMPRESIÓN LASER MONOCROMATICA RENDIMIENTO ESTANDAR	5	X
6	Tonner 280A GENERICO	TONER 280A PARA IMPRESORA HP LaserJet 400 CON TECNOLOGIA DE IMPRESIÓN LASER MONOCROMATICA Y RENDIMIENTO ESTANDAR	8	X
7	Tonner TK3162 GENERICO	Tonner TK3162 PARA IMPRESORA Kyocera series FS-P3045DN CON TECNOLOGIA DE IMPRESIÓN LASER MONOCROMATICA Y RENDIMIENTO ESTANDAR	4	X
8	Tonner . 285A	Tonner . 285A PARA IMPRESORA HP LaserJet Pro P1100 CON TECNOLOGIA DE IMPRESIÓN LASERR MONOCROMATICA MY RENDIMIENTO ESTANDAR	13	X
9	Tonner . 278A	TONER CE278A PARA IMPRESORA Compatibilidad impresoras laser hp P1500/ P1600/ CON TECNOLOGIA DE IMPRESIÓN LASERR MONOCROMATICA Y RENDIMIENTO ESTANDAR	7	X
10	Carpetas para archivar 4 aletas blanca	Carpetas para archivar 4 aletas blanca	526	X
11	A-Z TAMAÑO OFICIO	AZ TAMAÑO OFICIO	109	X
12	Cinta ancha X40M	Cinta ancha X40M	23	X
13	Pegastic x 40gr	PEGASTIC 40 GRAMOS (PEGANTE EN BARRA GELIFICANTE, GLICERINA, Y POLIVINIL PIRROLIDONA EN AGUA SIN COMPONENTES TOXICOS.	20	X
14	Tijeras Punta de roma	22 cm x 12 cm x 2 cm en empaque	10	X
15	Memoria USB 8GB	Memoria USB 8GB	11	X
16	Perforadora gde	PERFORADORA SEMINDUSTRIAL 2 HUECOS METALICA DE LATA RESITENCIA MINIMO 630G 2 CON UNA DISTANCIA ENTRE HUECOS DE 8CM CAPACIDAD 40 HOJAS A LA VEZ	5	X
17	Perforadora Pña	PERFORADORA 9 cm x 5 cm	5	X
18	Marcadores	MARCADOR BORRABLE DESECHABLE CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO COLOR NEGRO BORRABLE A BASE DE ALCOHOL NO MANCHA PARA ESCRIBIR SOBRE TABLEROS PORCENALIZADOS O CUALQUIER SUPERFICIE LISA, LONGITUD ENTRE 115 - 155 MM Y DIAMETRO ENTRE 12 Y 18 MM, PUNTA GRUESA BISELADA CON TRAZO 1,5 MM 5,8 MM	36	X
19	Resaltadores amarillos	RESALTADORES MARCADOR DE TEXTO AMARILLO	45	X
20	Pad mouse	PAD MOUSE INALAMBRICO	10	X
21	Pos-it notas	POS-IT NOTES DE COLORES	24	X
22	Cartulina amarilla legajadora paquete por 10 und tamaño oficio	CARTULINA LEGAJADORA AMARILLA	10	X
23	Lapiz grafito paper mate N°2	El Lápiz Negro Grafito HB N2	102	X

24	Carpeta Dos Tapas Yute Refuerzo En Tela	CARPETA DOS TAPAS REFORZADA EN TELA DOS TAPAS	141	X
25	Boligrafos	CUERPO PLASTICO O POLIESTILENO TRANSLUCIDO O COLOR NEGRO; PUNTA METALICA CON TAPA, REDONDO, RECTANGULAR O MHEXAGONAL, RENDIMIENTO MINIMO DE 10200 MTS	343	X
26	Cajas de archivo	tamaño 21 cm de ancho x 40.5 cm de largo y 26 cm de alto	87	X
27	Huellero	Huellero	4	X
28	Bisturi	BISTURI 18MM DE ANCHO PLASTICO MATERIAL PLASTICO, CUCHILLA METALICA ACERO INOXIDABLE CON BLOQUEO DE CUCHILLA.	6	X
29	Pegante liquido (ega colbon)	PEGANTE PARA PAPEL DE 480 CON APLICADOR (COLBON)	5	X
30	ALMOHADILLA TAB. ACRILICO	ALMOHADILLA TAB. ACRILICO	5	X
31	Grapadora Mediana	Grapadora Mediana Metálica 330 Hasta 20 Hojas Cosedora	11	X
32	PERFORADORA JUMBO MAS DE 40 HOJAS	PERFORADORA JUMBO MAS DE 40 HOJAS	2	X
33	GANCHOS GRAPADORA PEQUEÑA	GANCHOS GRAPADORA PEQUEÑA	18	X
34	PERFORADORA	Perforadora Abre Huecos Pequeña	3	X
35	CLIPS PEQUEÑOS CAJ	CLIP ESTANDAR PEQUEÑO X 100 ALAMBRE METALICO GALVANIZADO	42	X
36	SACAGANCHOS	Sacaganchos Rer 2600 Triton	12	X
37	PAQ. GANCHOS PLASTICOS PARA LEGAJAR X 20 UN	GANCHO LEGAJADOR 100% PLASTICO	28	X
38	TECLADO CON MOUSE	TECLADO INALAMBRICO	4	X
39	TOALLAS DE MANO NATURAL X 150 UND PAQ	TOALLA DE BAÑO - PARA MANOS BC150H REF8382 PAQUETE X 150 HOJAS	63	X
40	JABON LIQUIDO PARA MANOS GALON 3.800 CC MANZANA	PRESENTACION GALON *3800CC	10	X
41	AMBIENTADOR PARA PISOS-LIMPIAPISOS GALON 3.800 CC	AMBIENTADOR CITRONELA	7	X
42	JABON LIQUIDO PARA LOZA 3.800 CC	JABON LIQUIDO PARA LOZA 3.800 CC	10	X
43	ESPONJA MALLA PARA LOZA	ESPONJA MALLA PARA LOZA	34	X
44	JABON BARRA AZUL		46	X
45	BOLSAS PEQ. BASURA ENGRAS-PAQUETES X 10	PAQUETE X 10 UNIDADES / BOLSA 45X60X10 NEGRA	48	X
46	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO EXTRA NATURAL HOJA DOBLE 4 UNIDADES X 200 METROS	Papel Higiénico 2 Hojas, Blanco. Paquete por 2 Rollos de 250 mtrs, Papel Higiénico de dispensador en color blanco o natural, laminado y con precorte para mayor rendimiento,	22	X
47	ALCOHOL ANTISEPTICO x 700 ml	ALCOHOL ANTISEPTICO x 700 ml	10	X

48	CAFÉ X LIBRA	Café 100% puro, tostado y molido, el producto debe ser empacado en	173	X
49	AZUCAR X LIBRA	Azúcar Blanca, es el producto cristalizado constituido principalmente por	221	X
50	SERVILLETAS X 200 UND	SERVILLETA X 150 UNIDADES Color Blanco Standard, Ref Cortada Dispensada, 1 Hoja, medidas 27,9 x 12,2 cm	10	X
51	CUCHARAS PEQUEÑAS DESECHABLES	Cuchara postrera es ideal para comer todo tipo de postres y tortas.	5	X
52	DULCE ABRIGO X METRO	DULCE ABRIGO ROJO x 1 metro	5	X
53	PAQUETE VASO CARTON PARA CAFÉ-DESECHABLE 4 ONZ	VASO DE CARTON X40 UND	5	X
54	Guante Vinilo Azúl Extreme Talla M	Guante Vinilo Azúl Extreme Talla M	16	X

Con base en lo anterior el Supervisor hace constar que la totalidad de los insumos descritos en los anteriores cuadros y que son objeto del contrato Nro. 400.12.06.001-2023, han sido entregados por el CONTRATISTA y recibidos a entera satisfacción por la Personería Municipal de Yumbo. En consecuencia, se firma la presente Acta por quienes en ella intervinieron.

FABIER JESÚS MAFLA
Tesorero General
Supervisor

AURA CRISTINA GUTIERREZ GRAJALES
Contratista

Personería Municipal de Yumbo Defendiendo tus Derechos	**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO** **FO-GE-05**	Versión: 04 Fecha: Mayo 14 de 2020 Página **1** de **1**

EL SUSCRITO TESORERO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE YUMBO VALLE

CERTIFICA

Que el día 18 de diciembre de 2023, la señora **AURA CRISTINA GUTIERREZ GRAJALES**, con cedula Nro. 1.114.892.008, radicó la factura Nro. FECC-109, con número de radicado 20234000051642, por valor de VEINTIÚN MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL CIEN PESOS M/CTE ($21.126.100), que corresponde al contrato 400.12.06.001-2023, compra de implementos de oficina, cafetería y aseo:

1) Factura de Venta No. FECC-109 de la compañía CONTACTOS CAUCA SAS
2) La planilla de pago de seguridad social No.9459126534 del periodo de noviembre, para lo cual la entidad verificó el pago a través de llamada al operador 6024859444 donde se constató que se encuentra al día con la planilla reportada con la cancelación de los aportes de la EPS y caja de compensación familiar. La llamada quedó radicada con el número 35400451.
3) Certificación de paz y salvo aportes a seguridad social durante los seis (06) meses anteriores.

Que la Solicitud de pago presentada por la señora **AURA CRISTINA GUTIERREZ GRAJALES** y sus anexos corresponde al pago de la ejecución del contrato N° **400.12.06.001-2023** de fecha 16 de noviembre de 2023, el cual tiene por objeto **"(COMPRA DE IMPLEMENTOS DE OFICINA, ASEO Y CAFETERIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA)"**

Que, en calidad de Supervisor del contrato arriba citado, certifico a entera satisfacción el cumplimiento del servicio conforme a los términos establecidos en el contrato N° 400.12.01-001-2023, de fecha de inicio 24 de noviembre de 2023, así como el pago de la planilla de seguridad social adjunta correspondiente al mes de noviembre, por lo que se puede proceder al trámite y pago por un valor de VEINTIÚN MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL CIEN PESOS M/CTE ($21.126.100),

SEGUIMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO

VALOR DEL CONTRATO	$21.126.100
VALOR PAGADO A LA FECHA	$0
VALOR A PAGAR DEL MES	$21.126.100
VALOR POR EJECUTAR	$0

Para constancia de lo anterior se firma en Yumbo a los (21) días del mes de diciembre de 2023.

FAIBER JESUS MAFLA HERANDEZ
Tesorero General

Gestión Documental
Elaboro: Diana Betzabeth García -contratista
Reviso: Faiber Jesus Mafla -Tesorero
Original: Archivo Carpeta Contrato
Serie: -TRD 400.12.06-001-2023

CONTACTOS CAUCA SAS

NIT 901312418-2
Régimen Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Resolución DIAN N° 18764055138717
Fecha 31/08/2023 - 31/08/2024
Autorización de Facturación Electrónica del FECC-101 al FECC-124
Email: contactoscaucasas@gmail.com
Teléfono: 3233226559

Departamento	Fecha		
Valle del Cauca	15	12	2023

FACTURA DE VENTA NACIONAL

Cliente: PERSONERÍA MUNICIPAL DE YUMBO
NIT: 890399025-6
Fecha de firmado:
Dirección: Calle 5 # 4 - 40,
Departamento: Valle del Cauca
Teléfono: 3147016865
Email: tesoreria@personeriayumbo.gov.co
Forma de Pago: Contado
Medio de pago: Transferencia Débito Bancaria
Vencimiento: Diciembre 30 del 2023
Hora emisión: 15:32:13
Moneda: COP Colombia, Pesos
Fecha de pago: 15/12/2023
Total de Lineas: 54

#	CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	VR UNIT.	TOTAL
1	01	88,00	Papel Oficio P013	94	$16.806,72	$1.478.991,36
2	02	75,00	Papel Carta P012	94	$15.126,05	$1.134.453,75
3	03	2,00	TONER T06 CANON 1643IF GENERICO	94	$260.504,20	$521.008,40
4	04	6,00	TONER 58ACON CHIP P077	94	$294.117,65	$1.764.705,90
5	05	5,00	TONER 58A SIN CHIP P077	94	$42.016,81	$210.084,05
6	06	8,00	TONER 280A GENERICO P075	94	$33.613,45	$268.907,60
7	07	4,00	TONER TK3162 GENERICO P078	94	$75.630,25	$302.521,00
8	08	13,00	TONER 285A P037	94	$33.613,45	$436.974,85
9	09	7,00	TONER 278A P031	94	$33.613,45	$235.294,15
10	18	526,00	CARPETAS 4 ALETAS PARA ARCHIVO P024	94	$2.100,84	$1.105.041,84
11	11	109,00	A-Z TAMAÑO OFICIO P002	94	$3.361,34	$366.386,06
12	12	23,00	CINTA ANCHA X 40MM P006	94	$4.201,68	$96.638,64
13	13	20,00	PEGASTIC X 40 GR P009	94	$2.941,18	$58.823,60
14	14	10,00	TIJERAS PUNTA ROMA P013	94	$2.521,01	$25.210,10
15	15	11,00	MEMORIA USB 8 GB P011	94	$16.806,72	$184.873,92
16	16	5,00	PERFORADORA GRANDE P036	94	$67.226,89	$336.134,45
17	17	5,00	PERFORADORA PEQUEÑA P043	94	$21.008,40	$105.042,00
18	18	36,00	MARCADOR BORRABLE P053	94	$1.680,67	$60.504,12
19	19	45,00	RESALTADOR AMARILLO P054	94	$2.100,84	$94.537,80
20	20	10,00	PAD MOUSE P068	94	$8.403,36	$84.033,60
21	21	24,00	POS-IT NOTAS P014	94	$3.361,34	$80.672,16
22	22	10,00	CARTULINA AMARILLA LEGAJADORA P016	94	$2.521,01	$25.210,10
23	23	102,00	LAPIZ GRAFITO N2 P026	94	$840,34	$85.714,68
24	24	141,00	CARPETA DOS TAPAS Y REFUERZO EN YUTE P039	94	$7.563,03	$1.066.387,23
25	25	343,00	BOLIGRAFOS P052	94	$840,34	$288.236,62
26	26	87,00	CAJAS DE ARCHIVOX200 P017	94	$3.361,34	$292.436,58
27	27	4,00	HUELLERO P022	94	$2.521,01	$10.084,04

Personería Municipal de Yumbo
Defendiendo tus Derechos

2023-400-005647-2
2023-12-18 17:00 Us GESTION
Destino: DESPACHO
Rem Des : CONTACTOS CAUCA SAS
Asunto: FACTURACION ELECTRONICA
PERSONERIA MUNICIPAL DE YUMBO
20234000056472

Firma Digital:
Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta.

facturatech

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena. Nit. 890.930.534-0

28	28	6,00	BISTURI P023	94	$3.361,34	$20.168,04
29	29	5,00	PEGANTE LIQUIDO P029	94	$4.201,68	$21.008,40
30	30	5,00	ALMOHADILLA TAB ACRILICO P033	94	$2.521,01	$12.605,05
31	31	11,00	GRAPADORA MEDIANA P035	94	$16.806,72	$184.873,92
32	32	2,00	PERFORADORA JUMBO MAS DE 40 HOJAS P038	94	$84.033,61	$168.067,22
33	33	18,00	GANCHOS DE GRAPADORA PEQUEÑA P042	94	$5.882,35	$105.882,30
34	34	3,00	PERFORADORA P043	94	$16.806,72	$50.420,16
35	35	42,00	CLIP PEQUEÑOS CAJA P050	94	$1.680,67	$70.588,14
36	36	12,00	SACAGANCHOS P073	94	$3.361,34	$40.336,08
37	17	28,00	PAQUETE GANCHO PLASTICO LEGAJADOR 20 P074	94	$3.361,34	$94.117,52
38	38	4,00	TECLADO CON MOUSE, P080	94	$75.630,25	$302.521,00
39	39	63,00	TOALLAS DE MANO NATURAL X 150 UNIDADES A002	94	$6.269,17	$394.957,71
40	40	10,00	JABÓN LIQUIDO PARA MANOS GALÓN 3.800CC A004	94	$31.932,77	$319.327,70
41	41	7,00	AMBIENTADOR PARA PISOS LIMPIA PISOS GALON 3.800CC A005	94	$21.008,40	$147.058,80
42	42	10,00	JABON LIQUIDO PARA LOZA X 3800CC A007	94	$22.689,08	$226.890,80
43	43	34,00	ESPONJA MALLA PARA LOZA A008	94	$2.100,84	$71.428,56
44	44	46,00	JABON DE BARRA AZUL A010	94	$2.521,01	$115.966,46
45	45	48,00	BOLSAS PEQUEÑAS BASURA NEGRAS PAQUETES POR 10 A015	94	$5.882,35	$282.352,80
46	46	22,00	PAPEL HIGIENICO JUMBO A0101	94	$42.016,81	$924.369,82
47	47	10,00	ALCOHOL ANTISEPTICO X 1000 ML A023	94	$7.563,03	$75.630,30
48	48	173,00	CAFE X LIBRA C001	94	$15.126,05	$2.616.806,65
49	49	221,00	AZUCAR POR LIBRA C002	94	$2.184,87	$482.856,27
50	50	10,00	SERVILLETAS X 200 UNIDADES C003	94	$3.361,34	$33.613,40
51	51	5,00	CUCHARAS PEQUEÑAS DESECHABLES C009	94	$3.361,34	$16.806,70
52	52	5,00	DULCEABRIGO X METRO C010	94	$7.563,03	$37.815,15
53	53	5,00	PAQUETE VASO DE GARTON PARA CAFE DESECHABLE 4 OZ C012	94	$5.882,35	$29.411,75
54	54	16,00	GUANTE DE VINILO P060	94	$11.764,71	$188.235,36

SON: (VEINTIUN MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL CIEN PESOS)
CUFE:

NOTAS:

SUBTOTAL:	$17.753.025,18
IVA	$3.373.074,82
TOTAL:	$21.126.100,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$17.753.025,21	19,00%	$3.373.074,82

Firma Digital:

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta.

facturatech

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena. Nit. 890.930.534-0

CONTACTOS CAUCA S.A.S
SOLUCIONES INTEGRALES
NIT: 901312418-2

CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

A QUIEN LE PUEDA INTERESAR:

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, bajo la gravedad de juramento,

CERTIFICO

Que **CONTACTOS CAUCA S.A.S.** Nit.901312418-2, Ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las normas vigentes y con las demás obligaciones fiscales aplicables.

ACTÚO EN MI CALIDAD DE:

Representante legal: **AURA CRISTINA GUTIERREZ GRAJALES**
Cédula de ciudadanía Nº 1.114.892.008 de Florida Valle
Dirección. Calle 11 Nte No.7-63 Barrio Prados del Norte
Celular: Móvil 3013409672 – 3046468352
Ciudad. Popayán – Departamento del Cauca
NIT. No.901312418-2

Se firma a los trece (13) días del mes de Diciembre de 2023.

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL
Nombre: AURA CRISTINA GUTIERREZ GRAJALES.
Identificación: 1.114.892.008 expedida en Florida – Valle.
Empresa: CONTACTOS CAUCA S.A.S.
Razón social: 901312418-2

en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1114892008		GUTIERREZ GRAJALES AURA CRISTINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 21 NORTE #7A-19 APT 302 TORRE 1	POPAYAN-CAUCA	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-11	302437738	9459126534	I	2023/12/05	2023/11/28	BANCOLOMBIA	0	$336,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1114892008	GUTIERREZ AURA																		230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$145,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,160,000	$6,100	0	$0	$0	No	$336,700
Total	**Afiliados(1)**																						$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$6,100		$0	$0		$336,700

2023/11/28 11:14 AM